GS-2026-000423-DILOF

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO CENTRAL DE CUENTAS

GS – 2026 – / DILOF – GUCUE – 29.25

Bogotá D.C., 05 ENE 2026

Señores
DUEÑOS DE LA NECESIDAD Y ESTRUCTURADORES ESTUDIOS PREVIOS DILOF
Carrera 59 26- 21 CAN
Bogotá D.C.

Asunto: aspectos a tener en cuenta en la elaboración de los estudios previos vigencia 2026

En atención a la nota 1 del numeral 1 ETAPA DE PLANEACIÓN del capítulo III ETAPAS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN de la Resolución Nro. 03049 de 2014 *"por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, de manera atenta me permito presentar el listado del tratamiento del IVA de acuerdo con el Estatuto Tributario, haciéndose necesario precisar los alcances del procedimiento fiscal de los productos clasificados como exentos, excluidos y grabados por dicho tributo.

1. Productos Exentos de IVA

Son aquellos que, conforme al artículo 477 del E.T., no están sujetos al cobro del IVA, pero, aun así, su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales; los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen:

"(…) 3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

a) Sistemas de armas y armamento mayor y menor de todos los tipos, modelos y calibres con sus accesorios repuestos y los elementos necesarios para la instrucción de tiro, operación, manejo y mantenimiento de los mismos.
b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento.
c) Municiones, torpedos y minas de todos los tipos, clases y calibres para los sistemas de armas y el armamento mayor y menor que usan las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
d) Material blindado
e) Semovientes de todas las clases y razas destinadas al mantenimiento del orden público, interior o externo.
f) Materiales explosivos y pirotécnicos, materias primas para su fabricación y accesorios para su empleo.
g) Paracaídas y equipos de salto para Unidades Aerotransportadas, incluidos los necesarios para su mantenimiento.
h) Elementos, equipos y accesorios contra motines.
i) Los equipos de ingenieros de combate con sus accesorios y repuestos.
j) Equipos de buceo y de voladuras submarinas, sus repuestos y accesorios.
k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración.

l) Elementos para control de incendios y de averías, sus accesorios y repuestos.
m) Herramientas y equipos para pruebas y mantenimiento del material de guerra o reservado.
n) Equipos, software y demás implementos de sistemas y comunicaciones para uso de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional.
o) Otros elementos aplicables al servicio y fabricación del material de guerra o reservado.
p) Los servicios de diseño, construcción y mantenimiento de armas, municiones y material de guerra, con destino a la fuerza pública, así como la capacitación de tripulaciones de las Fuerza Pública, prestados por las entidades descentralizadas del orden nacional de sector defensa.

PARÁGRAFO 1. No se consideran armas y municiones destinadas a la defensa nacional los uniformes, prendas de vestir, textiles, material térmico, carpas, sintelitas, menaje, cubertería, marmitas, morrales, chalecos, juegos de cama, toallas, ponchos y calzado de uso privativo de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional. (...)"

2. Productos Excluidos de IVA

Son aquellos que no están sujetos al cobro del IVA, pero no se permite recuperarlo sobre las compras o insumos relacionados; es decir que, aunque no se paga el impuesto al vender estos productos, el vendedor no puede descontarlo de lo que haya pagado por sus adquisiciones.

De acuerdo al artículo 476 del E.T., se incluyen servicios médicos, algunos tipos de bienes raíces y ciertos productos de consumo básico que no cumplen con las condiciones para ser exentos; los principales bienes o servicios excluidos para la Policía Nacional son:

"(...) 9. El servicio de transporte público, terrestre, fluvial y marítimo de personas en el territorio nacional, y el de transporte público o privado nacional e internacional de carga marítimo, fluvial, terrestre y aéreo. Igualmente, se excluye el transporte de gas e hidrocarburos.

10. El transporte aéreo nacional de pasajeros con destino o procedencia de rutas nacionales donde no exista transporte terrestre organizado. Esta exclusión también aplica para el transporte aéreo turístico con destino o procedencia al departamento de La Guajira y los municipios de Nuquí, en el Departamento de Chocó, Mompox en el Departamento de Bolívar, Tolú, en el Departamento de Sucre, Miraflores en el Departamento del Guaviare y Puerto Carreño en el departamento del Vichada.

14. Los servicios de alimentación, contratados con recursos públicos, destinados al sistema penitenciario, de asistencia social, de escuelas de educación pública, a las Fuerzas Militares, Policía Nacional, Centro de Desarrollo Infantil, centros geriátricos públicos, hospitales públicos, comedores comunitarios.

20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing).

30. Los servicios de reparación y mantenimiento de naves y artefactos navales tanto marítimos como fluviales de bandera colombiana, excepto los servicios que se encuentran en el literal P) del numeral 3 del artículo 477 de este Estatuto. (...)"

3. Productos Grabados con IVA

Son aquellos que sí están sujetos al cobro de este impuesto sobre su venta y/o comercialización, de acuerdo al artículo 468 del Estatuto Tributario, estos productos deben incluir el IVA en su precio de venta, la obligación de recaudarlo y el pago recae sobre el vendedor o proveedor de bienes y servicios.

Los productos grabados tienen una tarifa general del 19%, salvo algunas excepciones en las cuales pueden aplicarse tarifas diferenciales del (5%), conforme al artículo 468-1.

"(…) ***Nota 1.*** *Los siguientes bienes están gravados con la tarifa del cinco por ciento (5%):*

09.01	Café, incluso tostado o descafeinado, cáscara y cascarilla de café, sucedáneos del café que contengan café en cualquier proporción, excepto el de la subpartida 09.01.11
10.01	Trigo y morcajo (tranquillón), excepto el utilizado para la siembra.
10.02.90.00.00	Centeno.
10.04.90.00.00	Avena.
10.05.90	Maíz para uso industrial.
10.06	Arroz para uso industrial.
10.07.90.00.00	Sorgo de grano.
10.08	Alforfón, mijo y alpiste, los demás cereales.
11.01.00.00.00	Harina de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.02	Harina de cereales, excepto de trigo o de morcajo (tranquillón)
11.04.12.00.00	Granos aplastados o en copos de avena
12.01.90.00.00	Habas de soya.
12.07.10.90.00	Nuez y almendra de palma.
12.07.29.00.00	Semillas de algodón.
12.07.99.99.00	Fruto de palma de aceite
12.08	Harina de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza.
15.07.10.00.00	Aceite en bruto de soya
15.11.10.00.00	Aceite en bruto de palma
15.12.11.10.00	Aceite en bruto de girasol
15.12.21.00.00	Aceite en bruto de algodón
15.13.21.10.00	Aceite en bruto de almendra de palma
15.14.11.00.00	Aceite en bruto de colza
15.15.21.00.00	Aceite en bruto de maíz
16.01	Únicamente el salchichón y la butifarra
16.02	Únicamente la mortadela
17.01	Azúcar de caña o de remolacha y sacarosa químicamente pura, en estado sólido, excepto la de la subpartida 17.01.13.00.00
17.03	Melaza procedente de la extracción o del refinado de la azúcar.
18.06.32.00.90	Chocolate de mesa.
19.02.11.00.00	Pastas alimenticias sin cocer, rellenar ni preparar de otra forma que contengan huevo.
19.02.19.00.00	Las demás pastas alimenticias sin cocer, rellenar, ni preparar de otra forma.
19.05	Los productos de panadería a base de sagú, yuca y achira.
21.01.11.00	Extractos, esencias y concentrados de café.
21.06.90.69.00	Preparaciones edulcorantes a base de sustancias sintéticas o artificiales.
21.06.90.61.00	Preparaciones edulcorantes a base de estevia y otros de origen natural.
23.01	Harina, polvo y pellets, de carne, despojos, pescados o de crustáceos, moluscos o demás invertebrados acuáticos, impropios para la alimentación humana, chicharrones.

2709087846

23.02	Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los cereales o de las leguminosas incluso en pellets.
23.03	Residuos de la industria del almidón y residuos similares, pulpa de remolacha, bagazo de caña de azúcar y demás desperdicios de la industria azucarera, heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en «pellets»
23.04	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite desoja (soya), incluso molidos o en «pellets».
23.05	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en «pellets».
23.06	Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas o aceites vegetales, incluso molidos o en «pellets», excepto los de las partidas 23.04 o 23.05.
23.08	Materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y subproductos vegetales, incluso en «pellets», de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte.
23.09	Preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales.
44.03	Madera en bruto, incluso descortezada. desalburada o escuadrada.
52.01	Algodón sin cardar ni peinar
73.11.00.10.00	Recipientes para gas comprimido o licuado, de fundición, hierro o acero, sin soldadura componentes del plan de gas vehicular.
82.01	Layas, palas, azadas, picos, binaderas, horcas de labranza, rastrillos y raederas, hachas, hocinos y herramientas similares con filo, tijeras de podar de cualquier tipo, hoces y guadañas, cuchillos para heno o para paja, cizallas para setos, cuñas y demás.
82.08.40.00.00	Cuchillas y hojas cortantes para máquinas agrícolas, hortícolas o forestales.
84.09.91.60.00	Carburadores y sus partes (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.91.00	Equipo para la conversión del sistema de alimentación de combustible para vehículos automóviles a uso dual (gas/gasolina) componentes del plan de gas vehicular.
84.09.91.99.00	Repuestos para kits del plan de gas vehicular.
84.14.80.22.00	Compresores componentes del plan de gas vehicular.
84.14.90.10.00	Partes de compresores (repuestos) componentes del plan de gas vehicular.
84.19.31.00.00	Secadores para productos agrícolas
84.19.50.10.00	Intercambiadores de calor; pasteurizadoras
84.24.82.90.00	Fumigadoras para uso agrícola
84.29.51.00.00	Cargador frontal
84.32	Máquinas, aparatos y artefactos agrícolas hortícolas o silvícolas, para la preparación o el trabajo del suelo o para el cultivo.
84.34	Únicamente máquinas de ordeñar y sus partes.
84.36.21.00.00	Incubadoras y criadoras.
84.36.29	Las demás máquinas y aparatos para la avicultura.
84.36.91.00.00	Partes de máquinas o aparatos para la avicultura.
84.38.80.10.00	Descascarilladoras y despulpadoras de café
85.01	Motores y generadores eléctricos para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.07	Acumuladores eléctricos, incluidos sus separadores, aunque sean cuadrados o rectangulares para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas.
85.04	Cargadores de baterías de vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables, motocicletas eléctricas y bicicletas eléctricas incluso aquéllos que vienen incluidos en los vehículos, los de carga rápida (electrolineras) y los de recarga domiciliaria.
85.04	Inversores de carga eléctrica para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
87.02	Vehículos automóviles eléctricos, para transporte de 10 o más personas, incluido el conductor, únicamente para transporte público.
87.03	Los taxis automóviles eléctricos, únicamente para transporte público.

87.04	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para el transporte de mercancías.
87.05	Vehículos automóviles eléctricos, híbridos e híbridos enchufables para usos especiales excepto los concebidos principalmente para el transporte de personas o mercancías.
87.06	Chasis de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, únicamente para los de transporte público.
87.07	Carrocerías de vehículos automotores eléctricos de las partidas 87.02 y 87.03, incluidas las cabinas, únicamente para los de transporte público.
87.11	Motocicletas eléctricas (incluidos los ciclomotores) cuyo valor exceda de 50 UVT.
87.12	Bicicletas y Bicicletas eléctricas (incluidos los triciclos de reparto) cuyo valor exceda de 50 UVT.
89.01	Transbordadores, cargueros, gabarras (barcazas) y barcos similares para transporte de personas o mercancías.
89.04	Remolcadores y barcos empujadores.
89.06.90	Los demás barcos y barcos de salvamento excepto los de remo y los de guerra.
90.25.90.00.00	Partes y accesorios surtidores (repuestos), componentes del plan de gas vehicular.
90.31	Unidades de control para motores eléctricos de uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
90.32	Unidades de control de las baterías y del sistema de enfriamiento de las baterías para uso en vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables.
96.19	Compresas y tampones higiénicos.

Por lo anterior, si los productos no se encuentran en la clasificación de exentos ni excluidos, estarán grabados con el impuesto, asimismo, en los casos donde surjan dudas respecto al impuesto al valor agregado IVA para bienes o servicios que no se hayan contratado en vigencias anteriores, o la interpretación de la norma no sea clara, como lo establece la Resolución Nro.03049 de 2014, el Área Financiera de esta Dirección brindará la respectiva asesoría.

Atentamente,

Coronel **WILSON GILBERTO BARRIOS PERDOMO**
Director Logístico y Financiero (E)
Administrador Policial TP-3380

Elaboró: TE WINNY BUSTAMANTE CORDOBA
DILOF - GUCUE

Revisó: MY DORA YOHELYN ESTUPIÑAN MARTINEZ
DILOF - GUCUE

Revisó: MY RUBIA SMITH JIMENEZ DIAZ
DILOF – ARFIN (E)

Fecha elaboración: 04/01/2026
Ubicación L:\1. GUGED - 2026\ Comunicaciones oficiales 2026

Carrera 59 No. 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 9809
diraf.arfin-gucue1@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

FORMATO PQRSD
Código:CCE-REC-FM-17
Versión 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

BOGOTA, D.C., 05 de abril 2026

Cordial Saludo,

Respetuosamente solicito informar si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista la estructuración de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de embarcaciones marítimas lanchas o botes teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

En caso afirmativo, agradecería indicar si se cuenta con un cronograma o etapa de planeación para dicho Acuerdo Marco; y, en caso negativo, si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado su no inclusión a la fecha.:

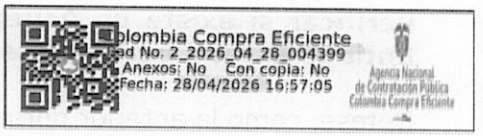
BOGOTA, D.C., 05 de abril 2026
JORGE HUMBERTO CAGUA LEON

jorge.cagua@correo.policia.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Bogotá D.C., 28 Abril 2026



Señor
Jorge Humberto Cagua León
jorge.cagua@correo.policia.gov.co
Bogota, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado de entrada # 1_2026_04_05_004540

Respetado señor.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente –, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, damos respuesta a su petición del 5 de abril de 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

"(...)
Respetuosamente solicito informar si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista la estructuración de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de embarcaciones marítimas lanchas o botes teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

En caso afirmativo, agradecería indicar si se cuenta con un cronograma o etapa de planeación para dicho Acuerdo Marco; y, en caso negativo, si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado su no inclusión a la fecha.
(...)"

Conforme lo anterior, la ANCP-CCE le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que:

"**Utilización del Acuerdo Marco de Precios**. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, **y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a**

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada."

Nótese, como la anterior norma expresa claramente que la obligación de validar si existe un Acuerdo Marco de Precios- AMP vigente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano-TVEC que pueda suplir la necesidad es de la Entidad Compradora y no de esta Agencia. Así las cosas, instamos a las Entidades Compradoras a validar dentro de la TVEC los Acuerdos Marcos de Precios vigentes o en los minisitios de cada uno de los Acuerdos si estos pueden suplir su necesidad especifica.

En consecuencia y dando observancia a lo normado por el Decreto 1082 de 2015 y las normas que lo modifican, adicionan o sustituyen, **al NO existir un Acuerdo Marco cuyo catálogo comprenda el servicio o bien requerido, la entidad estatal podrá adquirir dichos servicios mediante la modalidad de selección que en derecho corresponda.**

Además, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Correo de radicación de correspondencia: ventanilladeradicacion@colombiacompra.gov.co
- Formulario web para PQRSD: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace :https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ .¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente
Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,

Sergio Andrés Peña Aristizábal
Gestor Cod T1 Grado 15

Elaboró:	Misael Ramón Doria Diaz Analista T2-1
Revisó:	Sergio Andrés Peña Aristizábal Gestor T1-15
Aprobó:	Sergio Andrés Peña Aristizábal Gestor T1-15
Anexo:	N/A

Para visualizar los anexos se recomienda utilizar un aplicativo de visualización de PDF como Adobe Reader que permite la descarga de los archivos anexos. Si presenta inconvenientes para ver los anexos, en el siguiente enlace podrá ver el instructivo

004587

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

FORMATO PQRSD
Código:CCE-REC-FM-17
Versión 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

BOGOTA, D.C., 05 de abril 2026

Cordial Saludo,

Respetuosamente me permito solicitar la verificación previa de la existencia de Acuerdos Marco de Precios estructurado para la adquisición de grúa cama baja y camionetas suv hibridas uniformadas para CCCPC, respetuosamente solicito se sirvan informar:
Si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista, dentro de su agenda de estructuración, la creación de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de grúa cama baja y camionetas suv hibridas uniformadas para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.
En caso afirmativo, indicar si se cuenta con un cronograma estimado o con una etapa de planeación para la estructuración de dicho Acuerdo Marco de Precios.
En caso negativo, informar si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado la no inclusión de estos equipos dentro de un Acuerdo Marco de Precios a la fecha.:

FORMATO PQRSD
Código:CCE-REC-FM-17
Versión 02 DEL 22 DE AGOSTO DE 2023

BOGOTA, D.C., 05 de abril 2026

KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA

kj.villami00002@correo.policia.gov.co

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Colombia Compra Eficiente
Radicado No. 2_2026_04_28_004408
Anexos: Si Con copia: No
Fecha: 28/04/2026 18:36:02
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Bogotá D.C., 28 Abril 2026

Señora
KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA
kj.villami00002@correo.policia.gov.co
Bogotá, D.C - Colombia

ASUNTO: Respuesta a Petición con Número de Radicado No. 1_2026_04_06_004587

Respetada señora Villamizar,

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP - CCE, en ejercicio de las competencias otorgadas por los Decretos 4170 de 2011 y 1822 de 2019 y de conformidad con las modalidades del derecho de petición contempladas en la Ley 1755 de 2015, así como lo establecido en la resolución N° 469 del 2025 expedida por esta Agencia, da respuesta a su petición de fecha 6 de abril de 2026 en la que indica:

PETICIÓN REALIZADA

" (...) Teniendo en cuenta la recurrencia de esta necesidad, respetuosamente solicito se sirvan informar:
1. Si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista, dentro de su agenda de estructuración, la creación de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición DE Grúa cama baja y Camionetas SUV hibridas uniformada para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.
2. En caso afirmativo, indicar si se cuenta con un cronograma estimado o con una etapa de planeación para la estructuración de dicho Acuerdo Marco de Precios.
3. En caso negativo, informar si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado la no inclusión de estos equipos dentro de un Acuerdo Marco de Precios a la fecha.
La presente solicitud tiene como finalidad orientar adecuadamente los procesos de planeación contractual de la entidad y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal. (...)"

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP–CCE), le agradece haberse puesto en contacto con nosotros y le informa que, en ejercicio de las funciones asignadas por el artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, y en su calidad de administradora de los Mecanismos de Agregación de Demanda (MAD) generados de desde esta Agencia, una vez realizada la verificación correspondiente y el análisis respecto de los mecanismos en operación, evidencia que a la fecha existe vigente un MAD que incluye dentro de su catálogo los vehículos híbridos y accesorios adicionales requeridos se encuentran en el AMP vehículos III publicado en la tienda virtual del estado colombiano / documentos / Catalogo. Verificar los vehículos ofertados y realizar su estudio con base a la disponibilidad.

Segundo en atención a su solicitud relacionada con la grúa cama baja, nos permitimos informar que, a la fecha, este bien no se encuentra disponible a través de un Acuerdo Marco de Demanda (MAD).

No obstante, actualmente se adelanta el proceso de licitación del Acuerdo Marco de Precios Vehículos IV, identificado en SECOP II con el número del proceso CCENEG-092-01-2026, el cual se encuentra en etapa de observaciones y pueden validar los tiempos estipulados. En esta nueva generación se contempla un lote denominado "Otros tipos de vehículos", que incluye el segmento de "Remolques" y la división "Cama Baja", donde eventualmente podrá ser incorporado el bien requerido.

Teniendo en cuenta que el proceso se encuentra en desarrollo y sujeto a los tiempos legales establecidos, su disponibilidad dependerá de la adjudicación y posterior entrada en operación del acuerdo.

Por último, aprovechamos la oportunidad de manifestar la entera disposición de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para atender las peticiones o solicitudes, así como para brindar el apoyo que se requiera en el marco de nuestras funciones a través de nuestros diferentes canales de atención:

- Línea nacional gratuita o servicio a la ciudadanía (Mesa de servicio): 01800 0520808
- Línea en Bogotá (Mesa de servicio): +57 601 7456788
- Correo de radicación de correspondencia: ventanilladeradicacion@colombiacompra.gov.co
- Formulario web para PQRSD: https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd/informacion-importante-antes-de-formular-una-pqrsd

FORMATO DE RESPUESTA PQRSD

Evalúa el servicio que ofrece la Agencia por el canal de atención de PQRSD en el siguiente enlace :https://forms.office.com/r/pPHyWVs2SZ .¡Ayúdanos a mejorar porque el compromiso es de todos!

Por último, lo invitamos a seguirnos en las redes sociales en las cuales se difunde información institucional:

Twitter: @colombiacompra
Facebook: ColombiaCompraEficiente
LinkedIn: Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente Instagram: @colombiacompraeficiente_cce

Cordialmente,

Sandra Judith Peña Vidal

Gestor T1-15 – Subdirección de Negocios

Elaboró:	Yilmar Javier Zuñiga Escorce Administrador AMP
Revisó:	Stefany Santamaria Solano Abogada AMP Germán Enrique Olier Oliver Asesor subdirección de Negocios
Aprobó:	Sandra Judith Peña Vidal Gestor T1-15 – Subdirección de Negocios

Dios y patria, buenos días.

En ejercicio del derecho de petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política y desarrollado por la Ley 1755 de 2015, respetuosamente me permito formular la presente consulta, en relación con la eventual estructuración de un Acuerdo Marco de Precios (AMP) para la adquisición de Grúa cama baja y Camionetas SUV hibridas uniformada para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

Lo anterior, considerando que, conforme a la normativa vigente en materia de contratación pública, las entidades estatales tienen la obligación de verificar previamente la existencia de Acuerdos Marco de Precios estructurados por esa Agencia para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización. En caso de no existir un AMP aplicable a la necesidad identificada, las entidades pueden adelantar la contratación mediante los mecanismos ordinarios previstos en el Estatuto General de Contratación, dejando constancia expresa de dicha verificación.

En este contexto, y una vez realizada la consulta correspondiente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se evidencia que actualmente no existe un Acuerdo Marco de Precios vigente que contemple la adquisición de Grúa cama baja y Camionetas SUV hibridas uniformada para CCCPC, equipos que resultan fundamentales para el desarrollo de actividades logísticas, operativas y de apoyo institucional en diversas entidades públicas, incluida la Policía Nacional, en el marco de sus procesos de abastecimiento y fortalecimiento de la capacidad logística.

Teniendo en cuenta la recurrencia de esta necesidad, respetuosamente solicito se sirvan informar:

1. Si la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente tiene prevista, dentro de su agenda de estructuración, la creación de un Acuerdo Marco de Precios para la adquisición DE Grúa cama baja y Camionetas SUV hibridas uniformada para CCCPC, teniendo en cuenta los procesos de adquisición que adelanta la Policía Nacional en relación con este tipo de vehículos.

2. En caso afirmativo, indicar si se cuenta con un cronograma estimado o con una etapa de planeación para la estructuración de dicho Acuerdo Marco de Precios.

3. En caso negativo, informar si existe algún análisis técnico, estratégico o de mercado que haya determinado la no inclusión de estos equipos dentro de un Acuerdo Marco de Precios a la fecha.

La presente solicitud tiene como finalidad orientar adecuadamente los procesos de planeación contractual de la entidad y garantizar el cumplimiento de los principios de legalidad, eficiencia, economía y transparencia que rigen la contratación estatal.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA
GRUPO MOVILIDAD

GS- 2026- -010866- / DILOF – GUMOV – 29.57

Bogotá D.C., 06 ABR 2026

Señor (es)
OFERENTES FABRICANTES, ENSAMBLADORES E IMPORTADORES DE VEHÍCULOS
Colombia

Asunto: solicitud cotización CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC.

Comedidamente me permito solicitar cotización de dieciséis (16) CAMIONETAS SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC, de acuerdo a las condiciones que a continuación se relacionan:

<table>
<tr><td>OBJETO</td><td colspan="2">CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC.
<table>
<tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr>
<tr><td>25101500</td><td>Vehículos y sus accesorios y componentes</td><td>Vehículos de motor</td><td>Vehículos automóviles de pasajeros</td><td></td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN</td><td colspan="2">Se solicita que la cotización no sea inferior a 90 días calendario a partir de la fecha de expedición.</td></tr>
<tr><td>ESPECIFICACIÓNES TÉCNICAS</td><td colspan="2">Especificaciones técnicas VEHÍCULO HIBRIDO TIPO SUV; ANEXO 1. CAMIONETA TIPO SUV PARA LA CONDUCCIÓN, CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS POR ORDEN JUDICIAL, EN FLAGRANCIA, Y LA ATENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA; VEHICULOS UNIFORMADOS POLICIA NACIONAL.
https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-06/ETM-PN-002%20SUV%20HIBRIDA.pdf

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2026-02/anexo1%20camioneta%20para%20CCCPC-02282026143632.pdf

https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-06/ETM-PN-007-A1%20VEH%C3%8DCULOS%20UNIFORMADOS.pdf</td></tr>
<tr><td rowspan="2">CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN</td><td>PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA</td><td>Lote Nro. 3: El plazo de ejecución será hasta 150 días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución sin sobrepasar el 15/12/2026.

Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente, sin costo adicional para la policía Nacional.</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>La Policía Nacional – Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, de la siguiente forma:

Los pagos se efectuarán contra entrega total, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación</td></tr>
</table>

		de la factura, junto con el acta de recibo a satisfacción del supervisor del contrato, y los documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si los recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el pago, una vez se hubieren subsanado las observaciones, de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC). **NOTA 1:** la Dirección Logística y Financiera, efectuará las deducciones a que haya lugar según las obligaciones tributarias que tenga el contratista ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), de conformidad con la inscripción en el Registro Único Tributario. Cualquier tipo de impuesto adicional, será asumido por el contratista. **NOTA 2:** El documento de recibido a satisfacción aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Dirección Logística y Financiera, respecto del bien y/o servicio suministrado y por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la durabilidad, cantidad y buena calidad del bien y/o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil sea esta contractual o extracontractual. **NOTA 3:** Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "*PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN*" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "*SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN*", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	Ver anexo No. 2 **"OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA"**

	RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y MECANISMO DE COBERTURA DE LOS RIESGOS	Ver anexo "**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS**
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra para la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución de garantía única, transportes, matrícula, SOAT, tarjeta TIE (excepción de peajes), mantenimiento preventivo (postventa) deberá cubrir todas las actividades requeridas hasta los 50.000 kilómetros o 2 años, adecuaciones y accesorios, etc.	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN	El plazo será hasta las 12:00 horas del 10 de abril de 2026.	
LUGAR DE ENTREGA	Unidades de Policía a nivel nacional	

Nota 1: con la presentación de la cotización, la firma acepta las condiciones (jurídicas, técnicas y económicas) establecidas por la Policía Nacional.

Nota 2: se requiere que en la cotización se discriminen los valores de los siguientes ítems:

- Vehículo (anexar Ficha técnica del vehículo ofertado, emitida por la casa matriz en donde se evidencie marca, línea, clase, cilindraje, modelo entre otras).
- Accesorios y adecuaciones.
- El mantenimiento preventivo (postventa) - 50.000 Km o 2 años.
- Gastos de Matrícula, SOAT, Tarjeta TIE.
- Garantía de Fabrica.

Nota 3: el modelo del vehículo a entregar, deberá ser igual o superior al año de la vigencia.

Atentamente,

Subteniente **KAREN JULIETH VILLAMIZAR MEDINA**
Analista de Mantenimiento Vehicular – Dirección Logística y Financiera

Anexo: sí. obligaciones del contratista – especificaciones técnicas - Estimación, tipificación y asignación de riesgos y determinación de garantías.

Elaboró: ST. Karen Julieth Villamizar Medina
DILOF-GUMOV

Fecha de elaboración: 04-04-2026
Ubicación: Y: \\srvfilesponal1\DIPON\DIRAF\SUDAF\ARLOG\GUMOV\ADQUISICIONES\DILOF- KAREN JULIETH VILLAMIZAR

Calle 64G 90A 04, Bogotá
Teléfonos 5159000 Ext 20176
dilof.gumov@policia.gov.co
www.policia.gov.co

VEHÍCULO HIBRIDO TIPO SUV ET-MPN-002 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	26/08/2023	**Versión**	0
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y Financiera. Unidades Policiales a Nivel Nacional.			
JUSTIFICACIÓN			
La presente especificación técnica nace de atender los estándares internacionales de uso de energías renovables y dar aplicabilidad a la ley 1964 del 2019 *"por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"* donde le asiste a las entidades del estado implementar el uso de vehículos eléctricos y de cero emisiones, con el fin de contribuir a la movilidad sostenible y a la reducción de emisiones contaminantes y de gases de efecto invernadero. El vehiculó tipo SUV con tecnología hibrida está establecido para el servicio de especialidades, entonos administrativos con el fin de evaluar su desempeño y establecer la viabilidad de aplicación para el servicio del Modelo Nacional Vigilancia Comunitaria por Cuadrantes.			

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega
Tipo de Combustible	Gasolina o Diesel
Motor de combustión interna	Mínimo 3 cilindros, 12 válvulas en línea.
Torque neto	Combinado mínimo 140 Nm o Eléctrico mínimo 120 Nm combustión 135 Nm
Motor eléctrico	Si, enchufable o no enchufable
Batería	Batería de iones de litio u otra tecnología superior en el mercado, con capacidad mínima de 1 kWh de carga.
Sistema de frenado regenerativo	si
Sistema de energía auto recargable	si
Tipo de carrocería	Cinco puertas
Transmisión	Mecánica o automática mínimo cinco (5) velocidades adelante o de transmisión continua variable y reversa (mandos secuenciales), u otra tecnología similar.
Tracción	4x2 o 4x4, transmisión mecánica o automática (según la necesidad de cada unidad), descrito en el estudio previo.
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando
Sistema de alimentación	Inyección electrónica

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Encendido	Electrónico
Dirección	Timón al lado izquierdo, asistida hidráulicamente o eléctricamente
Suspensión	La suspensión delantera y trasera puede contar con una o más de las siguientes funciones: **Delantera:** Independiente con resortes helicoidales, amortiguadores hidráulicos; o a gas de doble acción, barra estabilizadora (opcional). **Trasera**: Independiente sobre resortes helicoidales; o ballesta con amortiguadores a gas; o hidráulicos de doble efecto o doble horquilla, barra estabilizadora (opcional).
Frenos	**Frenos delanteros:** discos ventilados o discos sólidos. **Frenos traseros:** discos ventilados o discos sólidos ó tambor. Con sistema ABS (Sistema de frenos antibloqueo) y/o EBD (distribución de la fuerza de frenado electrónica) y/o BA (asistencia al frenado de emergencia).
Llantas y rines	Cuatro (4) llantas con su respectivo rin el cual debe ser mínimo de 16" (pulgadas); que cumpla con los reglamentos técnicos vigentes, y una (1) llanta de repuesto con su respectivo soporte al interior del vehículo, en la parte posterior del mismo o dar cumplimiento a la circular No. 2017400431181 del 17 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de Transporte.
Capacidad del tanque de combustible	Mínimo diez (10) galones con tapa y seguro.
Luces	Las contempladas en el Ley 769 de 2002 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones"*
Silletería	Asientos delanteros individuales, con ajustes deslizantes, reclinables.
Material de la cojinería	Cuero, cuero sintético, vinilo o tela.
Seguridad pasiva	• Mínimo 6 Airbags: 2 frontales, 2 laterales y 2 cortina (rodilla para conductor opcional) • Apoya cabezas asientos delanteros y traseros. • Cinturones de seguridad: 5 de 3 puntos retráctiles e inerciales/Delanteros con pretensores y limitadores de carga. • Indicador de uso de cinturón de seguridad para asientos delanteros y traseros. • Cabina diseñada para absorción de impactos. • Tercer Stop. • Luces direccionales en retrovisores. • Luces exploradoras

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	• Sistema Avanzado de Asistencia a la Conducción ADAS, o de características superiores, el cual está conformado mínimo de manera opcional por: 1. Sistema de detección de fatiga y somnolencia. 2. Alerta de cambio involuntario de carril. 3. Alerta de tráfico trasero cruzado. 4. Reconocimiento de señales de tráfico. 5. Mantenimiento activo en el carril. 6. Detección de punto muerto. 7. FCM Forward Collision Mitigation 8. Asistente en pendiente.
Accesorios	• Aire acondicionado original de fábrica. • Espejos laterales eléctricos. • Radio AM/FM/USB/DVD, o de características superiores y bluetooth con parlantes. • Limpia brisas delantero y trasero con desempañador. • Luces de encendido y apagado (automático opcional). • Eleva vidrios eléctricos puertas delanteras y traseras. • Película de seguridad en los vidrios. • Alarma y bloqueo central para las puertas con alarma de llaves olvidadas. • Apertura remota de baúl y tapa de combustible. • Seguros eléctricos para cada una de las puertas. • Cámara de reversa y sensor de estacionamiento. • Lámpara interna y de baúl. • Manijas interiores. • Conector frontal de doce (12) voltios. • Tablero de instrumentos. • Dos (2) llaves de encendido. • Alarma de cinturón. • Juego de tapetes de piso y demás elementos que son propios del vehículo para su funcionamiento.
Equipo de protección y seguridad	Debe contener como mínimo la herramienta contemplada en el artículo 30 de la Ley 769 del 2022. • Un gato con capacidad para elevar el vehículo. • Una cruceta • Dos señales de carretera en forma de triángulo en material reflectivo y provistas de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. • Un extintor según norma técnica colombiana (NTC 1446). • Dos tacos para bloquear el vehículo • Caja de herramientas básica que como mínimo deberá contener: alicate, destornilladores, llave de expansión y llaves fijas. • Llanta de repuesto o dar cumplimiento a la circular No. 2017400431181 del 17 de octubre de 2017 emitida por el Ministerio de Transporte

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	• Linterna. **Botiquín de primeros auxilios:** Debe contener como mínimo: Yodopovidona solución antiséptico bolsa (120m), jabón, gasas, curas, venda elástica, micropore rollo, algodón paquete (25 gr), acetaminofén tabletas, mareol tabletas, sales de rehidratación oral, baja lenguas, suero fisiológico bolsa (250 ml), guantes de látex desechables, toallas higiénicas, tijeras y termómetro oral (según Resolución número 0001565 de 2014).
Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en la presente especificación técnica. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada en cualquier parte del territorio nacional, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (1) año libre de kilometraje-contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Del registro público de la propiedad industrial de la marca	La marca del chasis que se oferte, deberá encontrarse inscrita dentro del registro público de la propiedad industrial ante la Superintendencia de Industria y Comercio, con una antelación de cinco (04) años contados a partir del cierre del proceso. Para lo cual el oferente adjuntara documento de la Superintendencia de Industria y Comercio en el cual se pueda evidenciar el tiempo de inscripción.

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.	
Requerimiento Especifico	**Descripción**
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante debe especificar claramente: potencia máxima, torque máximo, cilindrada, capacidad de carga, capacidades del motor eléctrico" torque, potencia" y accesorios ofrecidos "cargador para vehículos enchufables" de acuerdo a lo establecido por casa matriz.
Mantenimiento preventivo	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para los automotores, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
(Postventa) incluido en el costo del vehículo	obra en todo el territorio nacional. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador del vehículo, fabricante o representante de la marca en el país, de acuerdo con el kilometraje hasta 50.000 km o 2 años lo primero que ocurra, para lo cual, deberá entregar cronograma por escrito de las deberá entregar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento del vehículo objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos, que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios de posventa. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: centrado de rines, sincronización, lavado de inyectores, mantenimiento motor asistencial eléctrico, cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El contratista será responsable por los daños generados al vehículo o a sus partes por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de las rutinas informadas con la compra de los bienes.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que existe una red de concesionarios y talleres autorizados por la marca fabricante o distribuidor autorizado de la marca en todo el país, que puedan prestar los servicios de mantenimiento y postventa a nivel nacional. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal. c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. Además, se debe garantizar el mantenimiento como mínimo en las siguientes ciudades: Leticia, Medellín, Arauca, Barranquilla, Cartagena, Tunja, Manizales, Florencia, Yopal, Popayán, Valledupar, Quibdó, Montería, Bogotá, Puerto Inírida, San José del Guaviare, Neiva, Riohacha, Santa Marta, Villavicencio, Pasto, Cúcuta, Mocoa, Armenia, Pereira, San Andrés, Bucaramanga, Sincelejo, Ibagué, Cali, Mitú, Puerto Carreño, Apartadó, Barrancabermeja y Buenaventura. En el evento en que el proponente no cuente con la totalidad de los concesionarios o talleres autorizados en las ciudades, deberá expedir certificación suscrita por el representante legal del proponente en el que se comprometa a garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los sitios en

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:	
	que la Policía Nacional lo requiera y en los plazos que determine el supervisor del contrato, conforme a las necesidades de la Policía Nacional". En todo caso, la responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del contratista, sin importar, donde se subcontrate el servicio de mantenimiento a todo costo.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años, que cubran los 50.000 km o los dos años.
Material de consulta (incluido en el costo del vehículo)	En el momento de la entrega del automotor el contratista deberá suministrar un manual para el usuario y un manual para el mantenimiento preventivo; se acepta un solo manual por estos dos conceptos (usuario – preventivo).
Capacitación (incluido en el costo del vehículo)	El oferente efectuará dentro del plazo de ejecución del contrato y hasta la entrega de los vehículos, una capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato sobre la conducción y familiarización de los componentes básicos del vehículo, seguridad vial y conducción a la defensiva con una intensidad horaria de mínimo 8 horas.
Lugar de entrega	Los vehículos deberán ser entregados en los lugares que se determine contractualmente, sin costo adicional para Policía Nacional.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y requerimientos adicionales de los vehículos, en el momento de la entrega, el contratista deberá cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
Descripción
El vehículo debe ser entregado con el seguro obligatorio SOAT a nombre de la Policía Nacional con vigencia de un año contado a partir de la entrega.
El vehículo debe ser entregado con el pago de la tarjeta TIE (tarjeta de identificación electrónica) para la excepción de peajes.
Cada vehículo deberá ser entregado con matrícula oficial, exonerados de todo gravamen e impuestos para la Policía Nacional de acuerdo a la Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Transporte, en la ciudad que el supervisor del contrato indique, de acuerdo al plan de distribución.
El vehículo en el momento de la entrega, debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Las especificaciones técnicas suministradas por la firma oferente deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora.
A manera de información se deberá adjuntar ficha técnica original del vehículo ofrecido en el momento de la oferta.
Al momento de la entrega del vehículo Debra estar full de combustible.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la normatividad que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la unidad contratante.
Ley 769 de 2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*"
Resolución Nro. 0012379 del 28 de diciembre de 2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución número 0001565 de 2014 *"Por la cual se expide la Guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico de Seguridad Vial"*
Resolución número 06676 del 24 de diciembre de 2018 *"Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional"*
Ley 1964 del 11 de julio de 2019 *"Por medio de la cual se promueve el uso de vehículos eléctricos en Colombia y se dictan otras disposiciones"*
Ley 1972 del 18 de julio de 2019 *"Por medio de la cual se establece la protección de los derechos a la salud y al medio ambiente sano estableciendo medidas tendientes a la reducción de emisiones contaminantes de fuentes móviles y se dictan otras disposiciones"*
Resolución número 536 de 2019 *"Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones"*
Resolución No. 05884 del 27 de diciembre de 2019 *"Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia"*
Comunicación oficial GS-2023-069143-DIJIN del 26/05/2023 en la cual, solicita la especificación técnica para vehículos híbridos
Comunicación oficial GS-2023-019000-DIRAF del 02/06/2023, solicitud de pruebas test drive para vehículos híbridos tipo SUV, enviados a los distintos proveedores de vehículos.
Acta Nro. 071 – DIRAF -ARLOG-2.25 del 02/03/2023 *"Que trata de la prueba de manejo realizado al vehículo de marca Nissan x-trail-e-power-v3 presentado por la empresa Distribuidora Nissan S.A".*
Acta Nro. AC-2023-000146-DILOF del 01/06/2023 *"Que trata de la prueba de manejo realizado al vehículo de marca BYD SONG PLUS DM I presentado por la empresa Motorisa".*
Acta Nro. AC-2023-000145-DILOF del 07/06/2023 *"Que trata de la prueba de manejo realizado al vehículo de marca Toyota Corolla Cross presentado por la empresa Yokomotor".*
Comunicación oficial GS-2023-000398-DILOF del 18/07/2023, solicitud reunión proveedores de vehículos híbridos tipo SUV y automóviles.
Acta Nro. AC-2023-000098-DILOF del 24/07/2023 "*Que trata de la reunión realizada por personal del grupo de movilidad de la Dirección Logística y Financiera, con el fin de socializar el proyecto de especificación técnica para la adquisición de equipo automotor hibrido SUV y automotores"*

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Hibrido.	vehículo que posee tanto un motor eléctrico como uno de combustión interna, este tipo de vehículo es extremadamente limpio, silencioso y resulta ideal para el tráfico urbano
Sistema ADAS	Los sistemas avanzados de ayuda a la conducción (ADAS por sus siglas en inglés) son sistemas que permiten mejorar la seguridad del vehículo, tanto de cara a sus ocupantes como al resto de usuarios de la vía.
Vehiculó SUV	El término «SUV» viene del inglés Sport Utility Vehicle (Vehículo Utilitario Deportivo) y es usado en los automóviles que combinan elementos propios de un todoterreno y de un turismo convencional.
Híbridos enchufables	Los PHEV disponen de un sistema de propulsión compuesto por un motor de gasolina, un propulsor eléctrico y una batería de alta capacidad. Esta batería se recarga enchufándola e igualmente con la conducción, pueden circular 100% eléctrico.
Hibrido no enchufables	El Mild Hybrid Electric Vehicle (MHEV) es el vehículo micro-híbrido eléctrico, también llamado híbrido ligero o semi-híbrido. Tiene un motor a combustión, un motor eléctrico auxiliar de 12, 24 o 48 voltios y una batería no enchufable, que se alimenta mediante frenado y desaceleración. Su potencia eléctrica suele estar entre 10 y 20 kW (13-26 hp). No pueden circular en modo 100% eléctrico.

6. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	**Reviso y aprobó:**
TE. Luis Fernando Gonzales Pulido Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DILOF	MY. Jhony Alberto Marín Montes Jefe Grupo de Movilidad DILOF
SI. Christian Hernando Moreno Vega Ingeniero Mecánico Grupo Movilidad DILOF	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística DILOF
Revisó y aprobó: 26/08/2023	
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	
Fecha:	

Página 1 de 3	ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS EN LA POLICÍA NACIONAL	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0122		
Fecha: 13-08-2025	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL	
Versión: 2		

ANEXO 1. CAMIONETA TIPO SUV PARA LA CONDUCCIÓN, CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS POR ORDEN JUDICIAL, EN FLAGRANCIA, Y LA ATENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.

ET-MPN-003 VEHICULO TIPO SUV o
ET-MPN-002 VEHICULO HIBRIDO TIPO SUV
Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional

Fecha de aprobación	24 FEB 2026	**Versión**	01

UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACIÓN DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.

Dirección Logística y Financiera
Jefatura del Servicio Nacional de Policía
Unidades Policiales a Nivel Nacional

JUSTIFICACION

El Anexo Técnico elaborado por la Policía Nacional de Colombia tiene como objetivo la adaptación de camionetas tipo SUV especialmente diseñadas para la conducción, custodia y comparecencia de personas capturadas por orden judicial, en flagrancia, y la atención de comportamientos contrarios a la convivencia. Estos vehículos deben contar con una cabina cerrada en la parte posterior, equipada con puertas laterales en ambos costados traseros para facilitar el ingreso y salida de los capturados. El diseño debe cumplir con estándares de seguridad, ergonomía y respeto por la dignidad humana, garantizando la integridad física de los ocupantes durante su traslado en procedimientos policiales, en los que se busca proteger la vida y los derechos fundamentales de los uniformados y quienes están bajo custodia institucional.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Especificación	Descripción
Modelo	Nuevo, no inferior al año de entrega.
Tracción	Tracción 4x4
Sistema eléctrico	El sistema generador de corriente debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
Aire acondicionado	El aire acondicionado puede ser original de fabrica o adaptado sin que se pierda la garantía del vehículo, de tal manera que garantice la circulación de aire acondicionado, tanto para el compartimiento delantero y compartimiento trasero.
Compartimiento de aprehendidos y separador	**División del habitáculo trasero**: la división estará compuesta por separador inferior y ventanilla del separador a continuación descritos: • **Separador inferior:** fabricado en lámina de acero mínimo de calibre 18 troquelado, ocupará la mitad inferior de la altura entre el piso y el techo del vehículo, debe ser cortado al perímetro de la estructura y soldado para evitar deformaciones ante impactos, con un tubo fijado para esposar al aprehendido con las manos adelante, ubicado en la parte delantera de la banca, su fijación debe garantizar que no sea desarmado ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes, la lámina tendrá que ser formada para permitir la modificación de la postura de los asientos del habitáculo delantero. • **Ventanilla del separador:** Ubicada en la mitad superior de la altura entre el piso y el techo, tendrá tres divisiones las cuales serán división izquierda, división central y división derecha. ◦ la división central, estará compuesta por malla expandida pintada en color negro que permita amplia visibilidad, estará cubierta con lamina transparente de policarbonato resistente a los impactos con posibilidad de ser retirada desde el habitáculo delantero. ◦ Las divisiones laterales izquierda y derecha, estarán fabricadas en lámina calibre 18, formadas para permitir la modificación de la postura de los asientos del habitáculo delantero.

	La división deberá contar con una pestaña perimetral equidistante de al menos 1 pulgada, fabricada en lámina mínimo calibre 14, fijada a la estructura del vehículo. Esta pestaña servirá como soporte para la ventanilla del separador. La unión con la carrocería debe incluir empaquetaduras o elementos similares que minimicen ruidos y eviten desajustes por vibraciones. La fijación debe garantizar la integridad estructural, evitando desplazamientos o desprendimientos. **Asientos:** asientos para transportar dos (2) personas, su diseño deberá ser rígido, plástico, anti vandálico mediante fabricación extrusión-soplado en polietileno de alta densidad y alta resistencia mecánica, liviana y lisa, sistema de desagüe que permita su fácil limpieza y protección UV, para evitar descoloramiento acelerado, avalado con estándar de inflamabilidad FMVSS302, con base en estructura metálica diseñada para el asiento que brinde seguridad y estabilidad de la silla plástica de acuerdo a las especificaciones del vehículo, dos mosquetones uno a cada lado del asiento derecho como izquierdo, que permita esposar al aprendido con las manos adelante, debe ser robusta y garantizar que no será desarmada ni desprendida por las acciones vandálicas de sus ocupantes. **Cinturones de seguridad:** Se deberán instalar dos cinturones de seguridad de tres puntos en la parte trasera del habitáculo, cada cinturón estará ubicado en la zona central de la plaza de asiento, dos de los puntos de anclaje estarán fijados en la parte media de la silla, el tercer punto de sujeción orientado hacia el lateral exterior, en dirección a la puerta de acceso, diseño que facilite la colocación del cinturón a la persona aprehendida. **Piso:** se debe realizar sellamiento en las esquinas o uniones con el fin impermeabilizar el recubrimiento que impida filtraciones humedad en el piso, se requiere un orificio desagüe. **Iluminación interior:** Se instalará una (1) lámpara LED resistente al agua, con construcción robusta y antivandálica, para garantizar visibilidad en el habitáculo trasero. **Puertas:** las dos (2) puertas traseras, en la ventana será protegida internamente con malla expandida de máximo (1.5) cm cuadrícula de acuerdo a las dimensiones del vidrio, la fijación tiene que ser con remache, diseñado para condiciones extremas, el acabado de estas protecciones debe ser de calidad automotriz y pintadas estas mallas color negro. en estas puertas se eliminará la función de desbloqueo de puerta, abertura y elevavidrios, solo podrá ser usado por el conductor del vehículo y su copiloto, los vidrios del habitáculo trasero tendrán película de protección, no polarizado. **Sistema eléctrico:** Instalación de un inversor de corriente continua a alterna de mínimo 1000 W, con caja de circuitos y accesorios necesarios para habilitar un punto de abastecimiento de 110V AC en el habitáculo delantero. **División entre habitáculo trasero y baúl:** Se instalará una división en malla expandida, fijada mediante una pestaña perimetral de lámina, esta estructura debe garantizar sujeción firme al vehículo y resistencia ante intentos de manipulación.
Luces del vehículo	Las contempladas en el reglamento del Ministerio de Transporte.
Luces LED estroboscópicas, barras de luces y equipo de perifoneo	Según lo establecido en la especificación técnica para *VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLÍCIA NACIONAL ETM-PN-007-A1,* y/o demás normas que la modifiquen complementen o sustituyan. https://www.policia.gov.co/sites/default/files/2025-06/ETM-PN-007-A1%20VEH%C3%8DCULOS%20UNIFORMADOS.pdf

Garantía técnica del vehículo	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descritas en el presente anexo técnico y/o dentro de la propuesta de necesidad (publicada ofertada). El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por el plazo definido en la oferta del vehículo, libre de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.
Blindaje para vidrios	Nivel II en todos los vidrios, de acuerdo con la Norma NIJ 0108.01 o su equivalente, (opcional) según el dueño de la necesidad, la cual estará establecida en el estudio previo adelantado por la unidad.

2. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Adicionalmente al cumplimiento de las especificaciones técnicas y los requerimientos adicionales establecidos para los vehículos. El oferente deberá certificar expresamente en su propuesta que conoce, entiende y acepta dichas condiciones, como parte del compromiso contractual. Asimismo, el adjudicatario deberá entregar los vehículos en óptimas condiciones físicas y funcionales, libres de golpes, rayones, abolladuras u otros daños derivados del transporte y/o de las adecuaciones realizadas. Esta exigencia busca preservar la integridad del bien y asegurar su disponibilidad inmediata para el servicio operativo.

3. PERSONAL QUE ELABORO O ACTUALIZO LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS

Elaboro:	Reviso y aprobó:
SI. Christian Hernando Moreno Vega Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	ST. Juan David Pimienta Garcia Analista mantenimiento vehicular
ST. Juan Sebastián Cancino Esper Analista de Mantenimiento Vehicular	TC. Sergio Alfonso Méndez Unas Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logística
	BG. Herbert Luguiy Benavidez Valderrama Director Logística y Financiero

VEHÍCULOS UNIFORMADOS POLICÍA NACIONAL ETM-PN-007-A1 Especificación Técnica Movilidad Policía Nacional			
Fecha de aprobación	28/08/2024	**Versión**	2
UNIDADES QUE PARTICIPARON EN LA CREACIÓN ANEXOS O ACTUALIZACION DE LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA.			
Dirección Logística y financiera			

JUSTIFICACIÓN

Esta especificación técnica aplica para los distintos vehículos que adquiere la Policía Nacional (automóviles, pick up, suv, station wagon, camiones entre otros), toda vez que de acuerdo a lo establecido en el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional, establece que el subcomponente de movilidad de la Policía Nacional conservará las características gráficas y los parámetros establecidos en el Reglamento de Uso de la Identidad e Imagen de la Policía Nacional y la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*", de igual forma, se regulan las características técnicas de los elementos lumínicos con los que deben contar los vehículos institucionales.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
Lampara para la iluminar escena	Una lampara para iluminar a distancia los diferentes escenarios en casos de Policía, con manejo remoto o manual, con un flujo luminoso mínimo de 1.500 lumen y 15.000 candelas en tecnología LED, con cobertura de giro de la lampara en su eje horizontal de 360° y en su eje vertical de 180°, garantizando para enfoque de profundidad de luz con corriente promedio 1,2 amperios y 1,3 amperios pico en profundidad de luz. Para la expansión de luz de escena, corriente promedio 2,2 amperios y 2.4 amperios corriente pico, la cobertura de la lámpara debe garantizar la protección de los componentes eléctricos, así mismo en un material con propiedades mecánicas resistentes a la intemperie para uso inicial y posibles daños de personas externas, caja de color negro. Debido al tamaño de la misma y uso, esta será instalada solamente en vehículos 4X4 Station Wagon o Pick up, según la necesidad de la unidad. Debe contar con certificación SAE J575, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación del elemento.
Luces LED estroboscópicas	Dos flashers delanteros y dos flashers traseros tipo LED rojos y azules compuestos de mínimo cuatro módulos emisores de luz compuestos de cuatro (04) Led lineales de ultra o super brillo Led, de ángulo abierto para mejorar la eficiencia de cubrimiento, con variación de patrones de destello Scan-Lock, en colores azul, rojo y blanco. El tamaño de las luces debe ser máximo de 6 cm de alto X por 10 cm de largo X 2,5 cm de espesor sin contar la caja, la cual debe tener puntas devanadas o biseladas de color negro. Debe contar con certificación SAE clase 1 y a su vez clasificación IP67 parar resistencia al agua y polvo, el proveedor debe brindar garantía mínima de 2 años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción de la instalación del elemento.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "*Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional*".
Barra de luces y sistema de perifoneo	Barra de luces de un solo cuerpo de mínimo 45", de bajo perfil a la resistencia al viento, mínimo 2 pulgadas de alto, con base en duraluminio para brindar estabilidad y evitar torceduras o pandeos, todas las luces distribuidas en un solo nivel dentro de la barra de luces. Lentes en policarbonato, con revestimiento para mayor durabilidad y confiabilidad. La parte superior de los lentes que están en cada esquina de la barra de luces deben tener una protección superior en color rojo y azul respectivamente como identificación cuando la barra de luces se encuentre apagada.

1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
	Debe tener cuatro módulos emisores de luz Led lineales rojos, azules y blancos, uno en cada una de las cuatro esquinas de la barra de luces compuestas por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados intermitentes, con ángulo abierto para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Así mismo, debe tener seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes delanteros rojos, azules y blancos, seis (6) módulos con diodos emisores de luz Led intermitentes traseros, rojos, azules y amarillo (ámbar) compuestos por (12) diodos emisores de luz Led lineales de ultra brillo alternados con ángulo abierto cada uno para tener mayor superficie iluminada lo que permite que la luz continua mejore la cobertura y eficiencia. Dos módulos delanteros con (3) diodos emisores de luz LED de alto brillo fijos e intermitentes cada uno de color blanco. Dos módulos de inspección laterales (derecha e izquierda) con (3) diodos emisores de luz Led de alto brillo cada uno, fijos e intermitentes. Cobertura de la barra de luces con protección de 360 grados. Módulo electrónico de control de potencia de destello que garantiza la intensidad de la luz de todas las lámparas de manera uniforme en un rango entre 10 y 16 VDC, de larga vida útil con muy bajo consumo eléctrico que gestiona las funciones estándar de la barra de luces. Luz de crucero que enciende todos los módulos Led a baja intensidad que permite la identificación y visibilidad del vehículo durante patrullajes nocturnos de rutina. Sistema automático de programación de frecuencias de intermitencia de las luces para garantizar la atención al vehículo que circula en caso de emergencia. La parte trasera de la barra de luces debe tener como mínimo ocho módulos Led de color amarillo (ámbar), para el manejo del sistema de control de tráfico, con tres funciones (derecha, izquierda y del centro hacia los costados) para advertir a los conductores el desvío por donde deben avanzar, cuando la patrulla este estacionada sobre la vía. Interruptor de control: Integrado en una caja de control con manejo independiente para cada función de la barra de luces. Sirena electrónica con 100 watts de potencia 122.5 DB a 10 PIES, con control manual de sirena, además de mínimo tres (03) tonos de (WAIL, YELP y PIER). Parlante de 100 watts RMS con carcaza en nylon con soporte, para el funcionamiento de la sirena electrónica. Megafonía: con micrófono incluido, el altavoz es el mismo que acciona la sirena electrónica. La barra de luces debe cumplir con certificado de norma SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1 y SAE J595 - Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional (versión vigente). El amplificador de perifoneo y el parlante debe cumplir con el certificado de norma SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia (versión vigente).

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:

Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	Descripción
Información técnica detallada	La ficha técnica del fabricante para la lampara de iluminación de escena, barra de luces, luces perimetrales y sistema de perifoneo.
Garantía	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado: según sea el caso, en la que conste que el contratista cuente con el soporte técnico del fabricante y se ofrezca un tiempo de mínimo diez años de garantía de cada uno de los elementos. La garantía de los equipos y la instalación de los equipos se debe prestar en la ciudad donde se encuentre el vehículo (cualquier sitio del territorio nacional).
Certificados	Certificado de cumplimiento para las normas SAE J845 Dispositivo de advertencia óptica omnidireccional CLASE 1, SAE J595 Dispositivo de advertencia óptica intermitente direccional y SAE J1849 Sirenas de vehículos de emergencia.
Instalación de los Equipos	La instalación de los equipos se debe realizar por personal técnico capacitado para instalar estos equipos y los materiales utilizados en la instalación deben ser acordes a la ficha técnica de los equipos. El proveedor debe brindar garantía por la instalación de mínimo de 2 años contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de la instalación.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA

Los elementos lumínicos deben ser funcionales al momento de la entrega del vehículo, los cuales deben ser revisados por el supervisor del contrato u orden de compra, para ser recibidos a satisfacción.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS

Ley 769 del 06/07/2002 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 0012379 del 28/12/2012 *"Por la cual se adoptan los procedimientos y se establecen los requisitos para adelantar los trámites ante los organismos de tránsito".*
Resolución 2661 de 24/07/2017 "Por *la cual se modifican los artículos 4°, 8° y 12 y se adiciona un Capítulo a la Resolución 12379 de 2012, modificada por las Resoluciones 5748 de 2016, 2501 de 2015, 3798 y 3405 de 2013".*
Resolución 06676 del 24/12/18 "*Reglamento de uso de la identidad e imagen de la Policía Nacional*".
Resolución 536 de 27/09/2019 "*Por la cual se definen los contenidos que, en cuanto a seguridad vial, dispositivos y comportamiento, deba contener la información al público para los vehículos nuevos que se vendan en el país, la que deban llevar los manuales de propietario y se dictan otras disposiciones*".
Resolución 05884 del 27/12/2019 *"Manual para la administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia, Modificado por Resolución 01791 del 08/06/2021".*
Especificación técnica "*Anexo especificación para vehículos uniformados plan integral de innovación transparencia y efectividad policial*" del 06/01/2022.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-002433-COEST del 14/06/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Comunicación oficial Nro. GS-2024-007787-SUDIR del 21/07/2024, por medio de la Subdirección General de la Policía Nacional, ordena la creación de la especificación técnica de acuerdo a la nueva imagen institucional y se ordenan otros lineamientos respecto a la misma.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003062-COEST del 26/07/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, los diseños y render de los vehículos con las propuestas gráficas, insumo que se remite para la creación de las fichas técnicas, por parte del personal idóneo y con conocimiento desde la parte técnica de los automotores.
Comunicación oficial Nro. GS-2024-003199-COEST del 12/08/2024, por medio del cual la Oficina de Comunicaciones Estratégicas envía a la Dirección Logística y Financiera, la resolución por el cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor.

5. GLOSARIO	
Definiciones	
Accesorio	Utensilio auxiliar para determinado trabajo o para el funcionamiento de una máquina.
Duraluminio	Aleación de aluminio con magnesio, cobre y manganeso, que tiene la dureza del acero.
Led	Diodo semiconductor que emite luz cuando se le aplica tensión eléctrica.
Lumen	Unidad de flujo luminoso del sistema internacional, que equivale al flujo luminoso emitido por una fuente puntual uniforme situada en el vértice de un ángulo sólido de 1 estereorradián y cuya intensidad es 1 candela.
Candela	Intensidad luminosa, en una dirección dada, de una fuente que emite una radiación monocromática de frecuencia.

6. PERSONAL QUE ELABORÓ O ACTUALIZÓ LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA O ANEXOS	
Elaboro:	Reviso y aprobó:
TE. Luis Fernando González Pulido Responsable Especificaciones Técnicas Vehiculares	MY. Lina Yesmin Lindarte Díaz Jefe Grupo de Movilidad
	TC. Andrés Ricardo Vaca Camacho Jefe Área Logistica
BG. Olga Patricia Salazar Sánchez Directora Logística y Financiera	

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), porque cumplir esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago en caso de que aplique.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección Logística y Financiera o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se causen a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA informará de tal evento a la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. El contratista deberá garantizar que todo el material que entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realice en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial No. 04 del 03/04/2012 y Directiva Administrativa Permanente No. 002 del 09/02/2016, cuyo objeto es fijar *"Parámetros sobre la eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la Policía Nacional"* (Aplica a los contratos que deben presentar informes, manuales y/o información).
11. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
12. Para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución No. 165 del 01/11/2023, "Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio y Crédito Público, en caso de que aplique.

la Resolución No. 668 de 2016 sobre el uso racional de bolsas plásticas. Así mismo, deberá garantizar que el objeto del contrato cumple con las obligaciones derivadas del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes – IPPU, creado mediante la Ley 2277 de 2022 "Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria para la igualdad y la justicia social y se dictan otras disposiciones" y reglamentado por la Resolución 000005 de 2026 "Por la cual se prescribe el formulario y se establecen las condiciones, mecanismos y procedimientos para la declaración y pago del Impuesto Nacional sobre Productos Plásticos de un Solo Uso utilizados para Envasar, Embalar o Empacar Bienes", expedida por la DIAN.

24. El oferente y futuro contratista deberá cumplir la normatividad ambiental colombiana vigente sobre protección del agua, el suelo y la calidad del aire (Constitución Política art. 79, Decreto Ley 2811 de 1974, Decreto 1076 de 2015, Resoluciones 0631 de 2015, 909 de 2008 y 2254 de 2017), absteniéndose de realizar vertimientos o emisiones contaminantes derivadas de la fabricación de producto o prestación de un servicio, sin el debido tratamiento, garantizando así que no se exceden los límites máximos permisibles; en caso de que aplique según su actividad comercial.

25. El contratista deberá garantizar que toda la información y documentación entregada a la Policía Nacional que se realicen en formato digital, utilizando medios reutilizables, y ajustándose a los lineamientos de la Directiva Presidencial 04 de 2012 sobre eficiencia administrativa y la Política de Cero. Papel en la Administración Pública, (Aplica cuando el contrato contemple la presentación de informes o documentación extensa). En Caso de ser necesaria a la entrega de archivos físicos en papel garantizar su buen uso.

ETAPA PRECONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA
Garantía de seriedad	Riesgo jurídico	La no suscripción del contrato sin justa causa	Diez por ciento (10%) del monto del presupuesto oficial, por lote o lotes a ofertar.	Oferentes	Desde la presentación de la oferta y por cuatro (04) meses más.	Ampara la no suscripción del contrato sin justa causa, desde la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que cubre los riesgos propios de la etapa contractual.
	Riesgo jurídico	La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de oferta cuando el término previsto en la invitación para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (03) meses.				
	Riesgo jurídico	La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.				
	Riesgo jurídico	El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las ofertas.				

ETAPA CONTRACTUAL:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento del contrato	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.	Propende por el cumplimiento del objeto contractual en aras de velar por los fines esenciales del estado evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía única	RIESGO OPERATIVO	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Cincuenta por ciento (50%) del Valor del contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad de los bienes que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración.
Garantía Única	RIESGO OPERATIVO	Calidad del servicio	Cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más contados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de los vehículos, incluye los mantenimientos postventa.	Cubre a la entidad estatal de los perjuicios imputables al contratista por la deficiente calidad del servicio que surjan durante y con posterioridad a la ejecución del mismo, evitando un detrimento patrimonial para la administración, incluye los mantenimientos postventa.
Garantía única	RIESGO JURÍDICO	No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato.	Contratista	Vigente a partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato.

CLÁUSULAS SANCIONATORIAS:

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Multa	RIESGO JURÍDICO	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios de la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización.	Multa cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario	cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única.
Multa	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario	Propende por el cumplimiento del objeto contractual y ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Cláusula penal pecuniaria	RIESGO JURÍDICO	Incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, incluyendo la del plazo y/o declaratoria de caducidad.	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato o caducidad del mismo, o proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado.	Contratista	A partir de la suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiese por un término igual al plazo de ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.	Ampara el incumplimiento parcial o total del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y/o definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

OTROS RIESGOS DERIVADOS DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Técnica	RIESGO OPERATIVO	Daño en los bienes, las partes, componentes, y accesorios de los vehículos.	Valor por el desperfecto y/o daño de los bienes, de las partes, componentes y accesorios de los vehículos.	Contratista	Los vehículos y sus componentes deben ser originales de fábrica, no se aceptan modificaciones, ensambles o adaptaciones por parte del concesionario o distribuidor, excepto las que requiera la Policía Nacional descrita en las especificaciones técnicas. El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar los vehículos contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos, y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada en cualquier parte del territorio nacional, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de un (01) año libre de kilometraje contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la Policía Nacional.	Ampara el riesgo de mala calidad de las llantas y sus componentes, y el daño en los vehículos, componentes y/o accesorios, por una vigencia mínima de dos (2) años contados a partir de la entrega de los mismos, la garantía del servicio posventa ampara los equipos y accesorios por un término de diez (10) años contados desde la entrega de los vehículos y sus accesorios.

Detalles de mensaje

Referencia interna: PN DILOF GUMOV SIP 015 2026
Descripción del proceso solicitud cotización de embarcaciones
De: EDUARDOÑO S.A.S.
Usuario: SERGIO GUTIERREZ JARAMILLO- Representante Legal SGUT SAS Y EDUARDOÑO SAS
Fecha: 4 horas de tiempo transcurrido *(30/06/2026 1:08:37 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Referencia del mensaje CO1.MSG.9649110
Tipo de mensaje: General
Asunto: Aclaracion Precio EDUARDOÑO SAS

Texto de mensaje

Buenas tardes señores,

Con toda atencion nos permitimos aclarar que el valor de la cotizacion presentada, es por la suma de ($1.301.124.897).

lo anterior para conocimiento y fines pertinentes,

Cordialmente,

EDUARDOÑO SAS

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	1	25111600	embarcaciones uniformadas	2,00	UN		650.562.448,00	1.301.124.896,00

1.2 con la cotización el oferente acepta las condiciones jurídicas, técnicas y económicas establecidas por la Policía Nacional

☑ Yes ☐ No

1.3 el proveedor cotizara los ítems establecidos en la solicitud de cotización — Esta pregunta requiere anexar documentos (se discrimina en la cotización el valor de cada uno de los items señalados en la nota numero 2)

☑ Yes ☐ No

eduardoño
Manda en Servicio

Bogotá, 25 de junio de 2026

Señores
POLICIA NACIONAL
Atn : Sr. Subintendente Humberto Cagua León
Dirección Logística y Financiera
Ciuda

Asunto: Cotización de embarcaciones

Respetados Señores:

En atención a su solicitud de cotización me permito remitir propuesta técnica y económica del bote de Transporte con capacidad para 12 pasajeros con dos motores fuera de borda **de 115hp**.

Quedando atentos a sus comentarios.

Cordialmente,

MIGUEL VALENTIN MORA ECHAVARRIA
Director Clientes Institucionales
ERDUARDOÑO SAS

eduardoño
Manda en Servicio

EMBARCACION MENOR PARA PATRULLAJE 1. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	
Características mecánicas del bien	**Descripción técnica de la característica mecánica**
MODELO	Nuevo, no inferior al año de entrega
TIPO DE COMBUSTIBLE	Gasolina
POTENCIA MOTORES	Mínimo ciento quince (115hp) cada uno, en caso de ser requerido una potencia mayor, la unidad dueña de la necesidad podrá solicitarlo especificando los criterios técnicos en la estructura del estudio previo
CAPACIDAD DE CARGA	Mínimo mil doscientos (1.200) kilogramos (peso bruto)
CAPACIDAD DE PASAJEROS	Mínimo diez (10) pasajeros, de acuerdo con la norma: ABYC (H-5 BOAT LOAD CAPACITY) o normas vigentes.
SISTEMA ELÉCTRICO	Todo el sistema eléctrico de la lancha debe ser instalado bajo las normas de la Asociación Americana de botes y yates, referentes a facilidad de montaje, seguridad y mantenimiento. Los sistemas deben estar protegidos con fusibles adecuados para el rango de amperajes los cuales deberán ser instalados dentro de un panel ubicado en la consola de mandos, con su respectivo plano eléctrico. • kit switch máster 3 baterías • 3 baterías 105 a/h AGM- 12V. • 3 kit caja bacteria plástica, bornes, antisulfatante, protectores en caucho • 1 tablero de interruptores para control • 1 sistema de distribución • 1 manguera plástica negra para protección del sistema • 1 kit toma 12v. Los cables empleados para la instalación Las baterías y el switch master deben ir instalados bajo la consola para protegerlos de la intemperie y facilidad de acceso. El sistema debe estar alimentado por un regulador – rectificador, el cual deberá estar acoplado al motor, con capacidad para proporcionar energía a todos los sistemas del equipo.
AUTONOMÍA DE NAVEGACIÓN	La embarcación debe tener una autonomía de navegación mínima de cinco (05) horas a plena capacidad de carga y a velocidad de crucero mínimo de 25 nudos
SISTEMA DE COMBUSTIBLE	**SISTEMA DE COMBUSTIBLE:** El diseño del sistema de combustible debe cumplir con las recomendaciones y estándares de la *American Boat and Yacht Council, ABYC,* Incluye tanque que permita autonomía

	mínima de cinco (05) horas de navegación a velocidad máxima, se ubicara internamente, elaborado en materiales aprobados en dichas norma, deben ser independientes de la estructura del bote, de fácil desmontaje, con bafles, sensor de nivel, toma y respiraderos que faciliten la limpieza y evacuación de impurezas, tales como agua y/o residuos lodosos, que se depositan en el fondo del tanque. Entre el tanque de combustible y cada motor se instalará un filtro separador de agua y de partículas con las características técnicas de acuerdo con lo recomendado por el fabricante de los motores FB propulsores. Las mangueras del sistema deben ser seleccionadas e instaladas conforme a lo establecido en la norma del ABYC (H-24), en particular mangueras cumpliendo la norma SAE J1527 A1 para suministro y A2 para llenado y venteo. El sistema de rebose de los tanques de almacenamiento de combustible debe estar ubicados dentro del bote (costados) que descargue sobre la cubierta lo cual permite la recolección de combustibles cumpliendo las normas ambientales. Se debe entregar plano de todo el sistema de combustible.
Capacidad del tanque de combustible	Tanque en aluminio o material anticorrosivo de mínimo 378 Litros (100) gls. Así mismo se requiere un tanque auxiliar con capacidad mínima de 8gls.
Luces de navegación	Luces para uso en lanchas menores de 20 metros, alcance de visibilidad de 2 millas náuticas, voltaje 12 VDC, aprobadas por la Organización Marítima Internacional —OMI Juego De Luces De Navegación, Que Incluye: • 2 luces Laterales (1 Roja y 1 Verde), empotradas en la Consola de mandos • 1 Luz de Mástil abatible lateralmente a Popa. • 1 Luz reflectora de búsqueda: Faro manual explorador flotante de mínimo 400 lummens, con giro de 360 grados y conexión a toma tipo encendedor de 12 VDC, con cable de mínimo cinco (5) metros de longitud.
Sistema de luz y Perifoneo	Sistema de sirena, perifoneo y luz estroboscópica, que debe contener: Sirena electrónica de mínimo 150W de potencia con Amplificador, Integrada A Sistema De Control Manual, Con Minimo Tres (3) Tonos Wail,Yelp Y Hi-Lo O Equivalente), Apta Para Uso En Embarcaciones, Con Resistencia A Ambientes húmedos y corrosivos, grado de protección mínimo IP66 o superior. Parlante Tipo Bocina (horn speaker9 DE MINIMO 100W RMS, compatible con sistema de sirena electrónica, con carcasa resistente de alta durabilidad (nylon reforzado o material equivalente), Apto para uso en exteriores y embarcaciones, con grao de protección minino IP66 o superior, resistente a humedad, radiación UV y condiciones ambientales adversas, con soporte de fijación robusto en material anticorrosivo, un amplificador. Barra de luces de emergencia tipo LED, de alta intensidad, con cobertura omnidireccional 360°, que cumpla con la norma SAE J845 Clase 1 y módulos direccionales bajo norma SAE J595, o equivalentes internacionales. El sistema debe ser apto para uso en exteriores y en embarcaciones con grado alto de protección mínimo IP67 o superior, resistente a humedad, lluvia, salpicaduras y condiciones

	ambientales adversas, con materiales anticorrosivos y sistema de fijación adecuado para operación fluvial. Una luz estroboscópica de color azul y roja.
Color	Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional, o la que se encuentre vigente en su momento.
Tipo de casco	En V Modificada y/o Trihedral, que proporcione estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo alcanza su condición de planeo sin la ayuda de implementos adicionales. Está construido en poliéster reforzado con, fibra de vidrio, que garantiza características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil.
IDENTIFICACIÓN DE LANCHAS	Las lanchas deben contener una placa de identificación de difícil remoción, grabado en bajo relieve, con los siguientes datos: • Marca. • Número de serie. • Capacidad de carga en kilos. • Capacidad de pasajeros • Año fabricación
Dimensiones	• Eslora: mínimo 5.90 m - máximo 6.70m • Manga: mínimo 2.20 m - máximo 2,64m • Puntal: máximo: 1.15 m • Calado de casco: Máximo: 0.60 m • Francobordo a plena carga: 44.8 mm
Construcción y configuración	**CASCO:** El casco debe ser construido con Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio (PRFV), la forma del casco deberá ser de tipo trihedral o V modificado siempre y cuando cumpla con estabilidad en el gobierno, seguridad en los virajes, calado, manga, carga máxima y velocidad. El bote debe presentar estabilidad de gobierno y seguridad en los virajes, así mismo alcanzara su condición de planeo sin la ayuda de implementos adicionales. Deberá ser construido en PRFV garantice características de peso, resistencia y durabilidad con refuerzos que permiten una adecuada operación y manipulación durante su vida útil. La construcción del bote debe ser realizada por un Astillero Constructor contratado que certifique por medio de documento, una amplia trayectoria en el diseño y construcción de este tipo de unidades, demostrando que ha suministrado a las Fuerzas Militares de Colombia este tipo de botes de Apoyo Fluvial. El bote no debe ser prototipo o estar en proceso de desarrollo o prueba, es decir, botes que se encuentran en línea de producción y que se hayan vendido en el mercado Los componentes estructurales serán en P.R.F.V (Poliéster Reforzado en Fibra de Vidrio).

eduardoño
Manda en Servicio

El casco del Bote deberá poseer una placa de identificación de difícil remoción con los siguientes datos: Marca, Número de serie, capacidad de carga en kilos y año de fabricación.

El Constructor/astillero deberá tener en cuenta la aplicabilidad y alcance de los requisitos según la agencia a seguir, además de cumplir todas las normas y practicas recomendadas.

• Para diseño estructural, la regla *High Speed Naval Craft,* ***HSNC***, de la Casa Clasificadora *American Bureau of Shipping,* ***ABS***, versión 2020 ó la vigente al momento de iniciado el proyecto. Condición de operación ***Riverine Naval Craft***, con documento de pruebas de resistencia mecánica del laminado para el cálculo si es de características superiores al laminado de referencia *ABS-HSNC*.

• Para materiales de construcción: Norma NTC ISO 12215-1 Embarcaciones Menores, Resinas termoestables, Refuerzos de fibra de vidrio, Laminado de referencia.

• Para condiciones de fabricación y personal técnico: Norma NTC ISO 12215-4 Embarcaciones Menores, Taller y Fabricación, incluyendo la matricula profesional vigente de CONINPA del ingeniero naval del astillero.

• Para el combustible se debe tener en cuenta la norma técnica NTC 1380 del 2015.

• Estándares especificados de la *American Boat and Yatch Council*, ***ABYC***:

Los sistemas que componen la embarcación deben ser diseñados y ensamblados acordes a lo definido en los estándares ya mencionados:

P21 *MANUAL HYDRAULIC STEERING SYSTEMS (*Sistema de direction*)*

H24 *GASOLINE FUEL SYSTEMS (*Sistema de combustible*)*

E11 *AC & DC ELECTRICAL SYSTEMS ON BOATS (*Sistema eléctrico*)*

Se debe entregar con la firma del contrato las memorias de cálculo de las embarcaciones, las cuales serán verificadas por personal idóneo de la Policía Nacional

Certificación del astillero con sistemas de gestión de calidad ISO 9001 o sistema equivalente.

Por el tipo de bote y misión institucional se entregarán las memorias de cálculo firmadas por un Ingeniero Naval con matrícula profesional CONINPA vigente, conforme a la Ley 385 de 1997, en las cuales se prueba el correcto calculo estructural de acuerdo con la regla o norma empleada, para las condiciones operacionales requeridas.

- 1 cubierta-piso en P.R..F.V.
- 1 costillal en pu forrado en P.R..F.V
- 1 pozo en P.R..F.V
- 1 repisa en P.R..F.V

eduardoño
Manda en Servicio

	• 1 superficie antideslizante en cubierta • Un juego de pasamanos laterales instalados sobre regala (babor y estribor) en acero inoxidable con acabado negro mate. • Dos fuelles de 4-1/2 pulgadas • Dos tapones rosca plug • Un protector de espejo • Un juego de avisos: peligro-advertencia-precaución. • Dos placas transom dobladas y perforadas. • Un de cuñas para montar motor • Un tajamar en acero inoxidable sobre quilla, seguido de tornillo de ojo de proa. (protege la quilla) • Un sistema de carga de baterías. • Un juego de cáncamo para mosquitero.
CONSOLA DE MANDOS	La consola debe ser construida en PRFV, montada en la parte central del bote. En la consola están montados los controles de los motores, tablero de indicadores, tablero de interruptores, sistemas electrónicos, además de: • Un parabrisas en acrílico. • Un pasamanos en acero inoxidable acabado negro mate • Un cajón tipo guantera con tapa en acrílico, bisagras y seguro. • Una tapa frontal para labores de inspección y mantenimiento. • Trampas de agua respiraderos. • Tablero que identifique, odómetro de velocidad en millas y kilómetros, así como también horas de trabajo. • Medidor de combustible.
CUBIERTA:	Cubierta **moldeada** monolítica (sin obstáculos) en P.R.F.V., con recubrimiento y antideslizante en las zonas de tránsito y de forma que permita el adecuado desagüe de líquidos.
BORDA:	El bote lleva antideslizante en el contorno de la borda y en la parte superior de la proa. El casco posee un protector de borda en caucho semicircular de alta resistencia de un mínimo 3 pulgadas de diámetro que cumple con las características de alta resistencia al impacto e intemperie y los anclajes para aseguramiento de la misma; es resistente con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos.
BANCAS	Debe ubicarse detrás de la consola y en forma transversal un asiento de apoyo para la tripulación (piloto y copiloto), el cual servirá de bodega y tendrá tapas, que permitirán el acceso al interior del banco. Las dimensiones del banco serán las que permitirán el tránsito por los costados y la posición de sentado de la tripulación. El banco deberá tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional.

	Como parte integral del asiento de la tripulación y hacia popa, se debe ubicar una banca longitudinal, con tapas, cojinería, con capacidad para mínimo seis (6) pasajeros (sentados espalda con espalda). Un (1) banco delante de la consola para dos (2) personas; este debe tener un cojín suave en espuma forrado en material sintético negro resistente a la humedad e intemperie a que es sometido el bote en un ambiente operacional. Dos (2) bancos laterales a popa (babor y estribor), con cojín color negro.
Cornamusas:	Cinco (05) cornamusas de 8" para cubierta en acero inoxidable ancladas a la estructura, ubicadas en el exterior de cada borda, a popa y media cubierta, acuerdo diseño del bote por parte del oferente. Dichas cornamusas deben tener las características de altas resistencias de impacto, intemperie y ambientes corrosivos y los anclajes para aseguramiento de la misma deben ser resistentes con el fin de protegerla contra los impactos que pueda recibir el casco en las maniobras de atraque, acoderamiento y desembarcos. Su acabado debe ser de color negro mate.
Sistema de cubierta	La lancha debe estar dotada como mínimo con los siguientes sistemas de cubierta: • Una capota en lona impermeable de alta resistencia a la intemperie, con en varillado en acero inoxidable y/o aluminio, que cubra a los pasajeros a bordo. • Cuatro Defensas inflables de 8" x 20" pulgadas, construidas en vinilo resistente al ambiente marino y rayos ultravioleta, y C/U, con tres (3) mts, de cabo de amarre. Sistema de ancla, que incluye: • 1 ancla de trece (13) libras galvanizadas. • 1 cadena Galvanizada de 3/8". • 1 girador Galvanizado de 3/8". • 2 grilletes de 3/8" Galvanizados • 60 pies Cabo de Nylon ½", color Negro, para Ancla. • 60 pies Cabo de Nylon ¼", color Negro, para Boya. • Una boya naranja de 9" • Cuatro (4) remos en aluminio, debidamente soportados. • Botiquín básico de primeros auxilios debidamente dotado. • Diez (10) Chalecos Salvavidas estándar con cuatro correas, talla adulto ajustable, con una flotabilidad de 100 Kg. (persona y equipo en tierra). • Dos (2) Extintores ABC de 10libras, en acero inoxidable debidamente soportados. • Bichero telescópico • Dos (2) aros salvavidas de 30" de diámetro.

eduardoño
Manda en Servicio

	• Radio VHF marino con GPS integrado fijo con antena y base. • Brújula de empotrar • GPS portátil. • 1 vara (bichero) de 3mts hecha en material anticorrosivo. • Propelas de repuesto por motor • Juego de bujías • Pabellón nacional (bandera) en popa • Cuerda o manila de mínimo 15 mts
Luz de apoyo	Luces de apoyo a proa: luz reflectora de búsqueda tipo LED de alta intensidad, con flujo luminoso no inferior a 1.500 lúmenes, apta para uso en embarcaciones con grado de protección mínimo P67 o superior, resistente a la humedad, corrosión, vibración y condiciones ambientales adversas.
Argolla de la proa	Una argolla de la proa en acero inoxidable de los tipos mencionados, reforzada con anclaje de platina a estructura, montada en la roda que permite el remolque de la embarcación.
Argollas para línea de vida de los motores	Dos argollas en acero inoxidable, montadas en la popa en ambos costados, para asegurar los motores; deberán estar ancladas a la estructura del bote de tal forma que permita soportar tensiones inclusive el remolque de unidades similares.
Sistema de Gobierno	sistema de gobierno, compuesto por: • kit varilla unión dos motores • kit mangueras hidráulicas • Dos (2) cilindros hidráulicos • Una (1) cabrilla de 15-1/2
Sistema de achique	Debe ir Instalado en el bote dos Bombas de achique tipo centrífugo con capacidad de mínimo 2.000 galones por hora, de alta resistencia a los impactos, con sistema de filtros para evitar obstrucciones, con sus mangueras de alta flexibilidad para succión y descarga de diámetro acorde para el caudal de la bomba y sistema eléctrico acorde con el sistema del lancha, provisto de Switch sensor de nivel para funcionamiento automático, con Switch en la consola para funcionamiento manual - apagado -automático, con luz de señalización y fusibles de protección
Sistema anclaje camilla	La lancha debe poseer un sistema de sujeción para una camilla rígida, ubicada de manera que no obstaculice el paso del personal, y una camilla plástica para el transporte de emergencia que cumpla con la normatividad vigente existente; en la cubierta se debe destinar un espacio para almacenar y fijar la camilla mientras no se esté utilizando, que no obstaculice el paso de la tripulación
Barra protección motores	Barra de protección motores en tubería de acero inoxidable y para remolque de otras unidades de peso igual o inferior, acabado negro mate.
Trailer (opcional)	Incluye un tráiler para transporte con capacidad suficiente para el traslado de la lancha ofertada, el tráiler debe contar con garantía de fábrica y respaldo de mantenimiento, el

	tráiler debe ser galvanizado en caliente o aluminio, con sus accesorios necesarios para el transporte de la lancha que cumpla las normas de tránsito. El tráiler debe ser suministrado con llanta de repuesto, winche para aproximación de la lancha y aseguramiento, rodillos de caucho para el deslizamiento de la lancha barandas guías para la ubicación de la lancha luces reflectivas para operación nocturna, gato mecánico en la proa del tráiler para levantar o bajar el bote rebatible con llantas direccionales de acuerdo con el peso de la lancha, tipo de acople del tráiler debe ser mixto, que permita el servicio con bola de arrastre y grillete de 2", su garantía debe ser mínimo de un año. Debe cumplir con la Homologado de la normatividad vigente del ministerio de transporte, conforme a la resolución # 0003752 de Oct 6/2015). Cuatro llantas en tráiler, instalación de luces (direccionales, stop, luz de trabajo y reversa, con acople al sistema eléctrico del vehículo de la unidad tractora, freno de inercia o eléctrico, con sistema de desactivación para reversa, sistema de seguridad a unidad tractora guaya o cadena con ganchos de acople de "luces o banderas en la parte posterior, pendón carga larga y ancla.
Identificación de los motores	Cada motor debe tener una placa de identificación de difícil remoción en alto o bajo relieve con los siguientes datos mínimo: • Marca. • Número de serie. • Cilindraje • Potencia • Año de fabricación. • País de Origen
Capacidad de motor	Dos motores fuera de borda, de cuatro (4) tiempos, de mínimo 115 hp, no inferior al año de entrega, de inyección electrónica y tecnología limpia que cumpla con los estándares internacionales. • Un inclinador eléctrico-hidráulico. • Un sistema para carga de baterías incorporado. • Un selector de control de compensador / inclinador. • Indicadores, alarmas y aparatos de arranque en la consola del timonel. • El tipo de combustible usado será gasolina corriente de producción en Colombia • Anexar certificación de representación en el mercado nacional y garantizar la disponibilidad logística de repuestos para mantenimiento hasta nivel overhaull por 10 años mínimo, anexando certificación del fabricante. • Dar cumplimiento a la potencia de salida y velocidad del bote acuerdo características relacionadas en las especificaciones técnicas requeridas por la Policía Nacional. • Rango RPM entre 4500 - 6300. • Sistema de arranque eléctrico. • Transmisión Standard (rotación derecha) de 25" • Encendido electrónico y/o eléctrico. • Los motores ofertados para todos los tipos de bote deben cumplir estandarización de longitud de sección intermedia o chasis. • Tornillos pasantes de tuerca en acero inoxidable para realizar fijación de los motores al espejo.

eduardoño
Manda en Servicio

	• Kits repuestos hasta las 1000 horas: • Anexar cronograma de mantenimiento con repuestos y periodicidad de cada mantenimiento por un tiempo mínimo de 5 años. <u>Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T:</u> kit de herramientas, compuesto por: • Un (1) alicate de 6" • Una (1) llave de expansión de 12" • Un (1) destornillador de pala de 4" • Un (1) destornillador de pala de 8" • Un destornillador de estrella de 4" • Un destornillador de estrella de 8" • Una llave para bujías • Un bisturí • Una linterna • Cinta aislante Accesorios para motores Inyección Electrónica 4T, en montaje doble • Una Hélice de acero por motor • Un Manual de servicio • Un catálogo de partes en medio magnético en español • Aceite motor (inicial y primer cambio) • Aceite de transmisión • Un Filtro aceite motor primer cambio (10 horas) • Una Manguera de combustible • Dos peras de combustible • Un filtro de combustible Yamaha para el bote • Cuatro (4) bujías de repuesto • Tornillos de montaje • Una caja de control para dos motores • Cables de control • Set de arneses y cables eléctricos **El panel de control digital de los motores que incorpore como mínimo las siguientes funciones para cada motor:** • Instrumento digital multifunción por bote para dos motores • Sensor presión de agua • Tacómetro • Indicador de trim • Indicador de voltaje • Indicador de temperatura

	Se debe proporcionar cambio de aceite para las diez horas de servicio sin costo adicional para la institución.
DESPEGUE MOTOR	Se debe efectuar el despegue del motor con suministro de los insumos y combustibles requeridos por cuenta del proveedor y sin costo adicional para la Policía Nacional en cada lugar de operación de las lanchas

2. REQUERIMIENTOS ADICIONALES:
Son aquellos que garantizan la seguridad operativa de los bienes a adquirir.
Los requerimientos adicionales son de obligatorio cumplimiento y deberán formularse con la oferta. Cuando a juicio de la Policía Nacional, se omita alguno de ellos y/o el contenido de los mismos sea insuficiente, esta podrá requerirlos; el no presentarlos dentro del plazo requerido dará lugar al rechazo de la oferta.

Requerimiento Especifico	**REQUERIMIENTO**
Información técnica detallada	Las ofertas deben contener la especificación técnica detallada y actualizada de la lancha con motor fuera de borda ofrecida. La especificación técnica debe contener claramente: potencia y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, capacidad de carga. De igual manera el oferente deberá indicar la norma con la cual garantiza el cumplimiento de los sistemas y seguridad en la navegación, con el fin de asegurar que los materiales empleados en el proceso constructivo de embarcaciones sean de alta calidad y que el desempeño final del producto sea el adecuado. En todo caso el proponente deberá incluir como un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante y/o representante de la marca en el país.
Especificaciones Técnicas	Se debe aportar con la oferta las Especificaciones Técnicas suministradas por la firma oferente las cuales deben corresponder a las fichas técnicas originales del fabricante o del ensamblador y no de la firma vendedora, asimismo se deben aportar las Especificaciones Técnicas de los motores fuera de borda ofertados las cuales especifiquen claramente: tipo de motor, potencia máxima (a que revoluciones se alcanza), y desplazamiento o cilindrada.

Mantenimiento preventivo (Postventa) Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda.	Se debe ofrecer y realizar el mantenimiento preventivo para la lancha y motores fuera de borda, sin costo adicional para la Policía Nacional incluyendo repuestos, insumos y mano de obra. Sin embargo, si la contratación es realizada por medio del Acuerdo Marco de Precios de Colombia Compra Eficiente, se deberá cumplir con lo estipulado en el mismo; si la contratación no se realiza con el Acuerdo Marco de Precios, el oferente deberá cumplir con el programa detallado de actividades de mantenimiento preventivo para los motores fuera de borda discriminado en horas establecido por la casa matriz, certificado por la persona encargada del servicio técnico del ensamblador de la lancha, fabricante o representante de la marca en el país, (*ofreciendo un mínimo de 100 a 1000 horas, de servicio para cado uno de los motores ofertados*), para lo cual deberá informar por escrito las rutinas de mantenimiento establecidas por el fabricante incluyendo mano de obra, insumos y repuestos genuinos con las correspondientes cantidades y en general cualquier repuesto o insumo que sea necesario para atender totalmente el mantenimiento de la lancha y motores objeto de esta contratación y la mano de obra para realizar dichos trabajos que incluyan todos los costos directos e indirectos asociados a la atención de dichos servicios. Igualmente, deberá tener en cuenta actividades como: cambio programado de partes o repuestos y en general cualquier actividad periódica recomendada por el fabricante para su adecuada manutención. El proponente será responsable por los daños generados a la lancha y motores fuera de borda o a sus partes, por la omisión de alguna de estas actividades o el cambio en la frecuencia de ejecución de las mismas.
Garantía del servicio postventa	Certificación expedida por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.
Infraestructura del servicio postventa	Se debe anexar documento suscrito por el representante legal del ensamblador o fabricante o distribuidor autorizado de la marca en el país, en el que manifieste que cuenta con concesionarios y talleres autorizados, que pueden prestar los servicios de mantenimiento y postventa en la zona donde va a operar la embarcación. La información debe incluir: a. Razón social. b. Nombre del representante legal.

eduardoño
Manda en Servicio

	c. Ubicación, dirección, teléfono y/o correo electrónico. La responsabilidad por el servicio en estos talleres ante la Policía Nacional es exclusiva del adjudicatario, sin que se pueda manifestar como eximente de responsabilidad el hecho de su subcontratista.
Garantía técnica de la lancha con motor fuera de borda.	El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga garantía técnica para amparar la lancha y los motores fuera de borda contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos y la disposición de las piezas que han sido cambiadas de una manera ambientalmente adecuada, con el respectivo soporte de disposición final de estos elementos. Esta garantía debe ser sin costo adicional alguno para la Policía Nacional, por un plazo mínimo de un (1) año, contados a partir del recibo a satisfacción de la embarcación por parte de la Policía Nacional.
Capacitación (Incluido en el costo de la lancha con motor fuera de borda)	El oferente presentara un programa de capacitación para el personal que indique el supervisor del contrato, sobre la operación y conducción, familiarización de los componentes básicos de la embarcación, seguridad marítima y fluvial, así como del cuidado, principios básicos y mantenimiento preventivo de los motores, con una intensidad horaria teórico - práctica no inferior a ocho (8) horas; sin costo adicional para la Policía Nacional.
Material de consulta (incluido en el costo de la embarcación)	En el momento de la entrega de la embarcación, el contratista deberá suministrar: • Manuales de bote: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento de la lancha en español, uno por cada equipo ofrecido. • Manuales de motor: Se debe hacer entrega de manuales de operación, mantenimiento y de partes en español del motor ofrecido, uno por cada equipo
Certificaciones	El proponente debe incluir las siguientes certificaciones: • Certificación de calidad para la fabricación de lanchas y/o botes de similares características a los solicitados en el presente proceso • Certificación de calidad para la fabricación, comercialización de motores de similares características a los solicitados en el presente proceso • Certificado Licencia de Explotación Comercial vigente como Astillero expedido por la DIMAR y por el Ministerio de Transporte. • **NTC ISO 1225-5** EMBARCACIONES MENORES. CONSTRUCCIÓN DE CASCOS Y ESCANTILLONES. PARTE 5: PRESIONES DE DISEÑO, ESFUERZOS DE DISEÑO Y DETERMINACIÓN DEL ESCANTILLONADO.

Lugar de entrega	La (s) embarcación (es) deberán ser entregadas en los lugares que determine el supervisor.

3. REQUERIMIENTOS PARA LA ENTREGA
Adicionalmente al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y requerimientos adicionales de la (s) embarcación (es), en el momento de la entrega, el contratista debe cumplir las condiciones o aspectos establecidos en el siguiente cuadro. El oferente debe certificar en su oferta que conoce y acepta dichas condiciones.
Descripción
En cumplimiento a lo establecido artículo 116 del Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública", cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor sin costo adicional para la policía Nacional, con el permiso de navegación y matricula fluvial del lugar en donde va a operar la embarcación.
Cada embarcación deberá ser entregada por parte del proveedor con los manifiestos de importación, y facturas de compraventa del casco de la embarcación adquirida y de cada motor fuera de borda sin costo adicional para la Policía Nacional; teniendo en cuenta lo contemplado en la Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia"; estos requisitos deberán ser verificados por la unidad compradora.
La (s) embarcación (es) en el momento de la entrega debe estar en perfecto funcionamiento, accesorios, protectores completos y debe estar provisto de los dispositivos que para la fecha haya estipulado el Ministerio de Transporte y cumplir las últimas normas emitidas por autoridades encargadas de controlar y preservar el medio ambiente.
Al momento de la entrega los tanques de combustible deben estar a máxima capacidad.
4. CONSIDERACIONES NORMATIVAS
Ley 1242 de 2008 "por la cual se establece el Código Nacional de Navegación y Actividades Portuarias Fluviales y se dictan otras disposiciones".
Resolución No.01118 Del 17/04/2020 "Por la cual se expide el Manual de Lineamientos Contables para la Policía Nacional de Colombia".
Según lo establecido en la Resolución Nro. 2711 del 21/08/2024 "Por la cual se reglamenta las especificaciones gráficas generales para el parque automotor de la Policía Nacional".
Resolución Nro. 05884 del 27/12/2019 "*Por la cual se expide el Manual para la Administración de los Recursos Logísticos de la Policía Nacional de Colombia*" modificada mediante Resolución Nro. 01791 del 08/06/2021, capítulo 4 "*subcomponente de movilidad*", numeral 4.4 "*Procedencia y trámites legales*", numeral 4.5 "*Identificación*", numeral 4.9 "*Distribución, asignación y uso*".
Para la aplicación de las siguientes normas debe utilizarse la actualización que esté vigente al momento de la verificación de los requisitos. En caso de que exista alguna inconsistencia o novedad en su aplicación esta debe ser consultada con el supervisor del contrato o la entidad contratante.
Construcción en un astillero con LEC (licencia de explotación comercial vigente) de DIMAR.

eduardoño
Manda en Servicio

Construcción con materiales cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-1.
Construcción en Astilleros cumpliendo la norma NTC-ISO 12215-4.
5. GLOSARIO

eduardoño
Manda en Servicio

OFERTA ECONOMICA

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	BOTE DE TRANSPORTE	2	$ 407.072.137	$ 20.353.607	$ 854.851.488
2	MOTOR FUERA DE BORDA DE 115 HP, 4T, MARCA YAMAHA	4	$ 71.956.350	-	$ 287.825.400
3	POLIZA	1	$ 3.622.787	$ 688.330	$ 4.311.117
4	TRÁILER	2	$ 64.763.400	$ 12.305.046	$ 154.136.892
	TOTAL		**$ 547.414.674**	**$ 33.346.982**	**$ 1.301.124.897**

NO DA el TOTAL

Los botes son marca EDUARDOÑO y los motores marca YAMAHA

De acuerdo con el estatuto tributario artículo 420, 428 y 477 esta embarcación estaría exentos del impuesto del IVA.

"BIENES EXENTOS.

ARTICULO 477. BIENES QUE SE ENCUENTRAN EXENTOS DEL IMPUESTO. <Artículo modificado por el artículo 188 de la Ley 1819 de 2016. El nuevo texto es el siguiente:> Están exentos del impuesto sobre las ventas, con derecho a compensación y devolución, los siguientes bienes:

(...)

3. Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional: *(Subrayado fuera de texto)*

a) ...
b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento;" *(Subrayado fuera de texto).*

eduardoño
Manda en Servicio

VALIDEZ DE LA OFERTA: 90 días calendario.

FORMA DE PAGO: 50% de anticipo y 50 a la entrega a satisfacción

SITIO DE ENTREGA: A convenir

TIEMPO DE ENTREGA:15 diciembre de 2026.

AUTOMOTORES COMAGRO SA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
3.872.000.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101600	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
2	24101600	OTE 2: MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
3	25101500	LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC	16,00	UN	0,00	242.000.000,00	3.872.000.000,00
4	25101600	LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
5	25111600	LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNFORMADA	2,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

☑ Yes ☐ No

1.3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados? Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

☑ Yes ☐ No

1.4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

☑ Yes ☐ No

Ford Territory™

Completamente Híbrida



ABS SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS

ESC CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD

ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL

FRENADO AUTÓNOMO DE EMERGENCIA

LATCH SISTEMA DE SUJECIÓN INFANTIL

AIRBAGS (6)

*SISTEMAS INCLUIDOS EN ALGUNAS REFERENCIAS Y VERSIONES.

Ford

Ford Territory™
Completamente Híbrida

Características y especificaciones

Versión	TREND 1.5L FHEV AT	TITANIUM 1.5L FHEV AT
Motor		
Modelo	1.5L EcoBoost® Híbrido	1.5L EcoBoost® Híbrido
Potencia combinada (hp @ rpm I Combustión + Eléctrico)	240 @ 5700	240 @ 5700
Torque (Nm @ RPM)	545 @ 3500	545 @ 3500
Motor eléctrico	Tracción eléctrica de imán permanente	Tracción eléctrica de imán permanente
Batería	Ion Litio (1,8kWh)	Ion Litio (1,8kWh)
Tracción	4x2	4x2
Transmisión	Automática DHT (2 velocidades)	Automática DHT (2 velocidades)
Capacidad del tanque de combustible (L)	60	60
Combustible	Gasolina (híbrido no enchufable)	Gasolina (híbrido no enchufable)
Capacidad de pasajeros	5	5
Dirección		
Tipo	Dirección eléctrica de asistencia variable (EPAS)	Dirección eléctrica de asistencia variable (EPAS)
Frenos		
Delanteros	Discos ventilados	Discos ventilados
Traseros	Discos	Discos
Freno de mano eléctrico	●	●
ABS y EBD en las 4 ruedas	●	●
Neumáticos		
Medidas	235/50 R18	235/50 R19
Rines	Rin de aleación 18"	Aluminio con acabado gris / negro 19"
Pesos y capacidades		
Peso bruto total (Kg)	2.140	2.140
Capacidad de carga (Kg)	425	425
Capacidad de maletero (L)	448	448
Dimensiones y capacidades		
Distancia entre ejes (mm)	2.726	2.726
Largo total (mm)	4.685	4.685
Ancho Total (mm)		
Con espejos (mm)	2.177	2.177
Con espejos abatidos (mm)	1.935	1.935
Alto (descargado)	1.706	1.706
Exterior		
Barras de techo horizontales	●	●
Luces delanteras con tecnología LED	●	●
Luces traseras con tecnología LED	●	●
Encendido automático de luces delanteras	●	●
Manijas de puerta cromadas		●
Espejos exteriores color carrocería	●	●
Espejos exteriores eléctricos (abatibles eléctricamente)		●
Barra central de parrilla con iluminación LED		●
Confort		
Sistema de Gestión de Terrenos	Normal - ECO - Sport	Normal - ECO - Sport
Apertura de puerta sin llave "Keyless"	●	●
Arranque de motor sin llave "Ford Power"	●	●
Apertura y cierre centralizado de puertas con comando a distancia	●	●
Apertura y cierre de la puerta trasera eléctrico con función manos libres		●
Sensor de lluvia	●	●
Espejo retrovisor con atenuación automática	●	●
Apoyabrazos frontal y posavasos	●	●

● : Disponible de serie - : No disponible

Ford Territory™
Completamente Híbrida

Características y especificaciones

Versión	TREND 1.5L FHEV AT	TITANIUM 1.5L FHEV AT
Apoyabrazos trasero con posavasos	●	●
Tapizados	Eco-cuero	Cuero (Gris / Negro)
Asiento del conductor con regulación eléctrica de 6 posiciones	●	
Asiento del acompañante con regulación manual de 4 posiciones	●	
Asientos delanteros con regulación eléctrica (10 posiciones conductor / 4 acompañante)		●
Asientos delanteros calefaccionados y ventilados		●
Segunda fila abatible manualmente 60/40	●	●
Aire acondicionado automático con climatizador bi-zona	●	●
Comando audio, computadora de a bordo y teléfono en volante	●	●
Selector de cambios rotativo "Rotary Shifter"	●	●
Computadora de a bordo con pantalla digital de 12.3"	●	●
Alzavidrios eléctricos con sistema "One Touch Down"	●	●
Luz de ambiente		●
Volante con ajuste de altura y profundidad	●	●
Volante forrado en cuero		●
Techo panorámico eléctrico	●	●
Tecnología & Seguridad		
Sistema de audio con controles al volante, puertos USB y 6 parlantes	●	
Sistema de audio con controles al volante, puertos USB y 8 parlantes		●
Pantalla táctil de 12" con Android Auto® / Apple CarPlay® inalámbrico	●	●
Cargador inalámbrico		●
Airbags delanteros para conductor y acompañante	●	●
Airbags laterales de tórax en asientos delanteros	●	●
Airbags laterales tipo cortina (Safety Canopy)	●	●
Anclajes para sillas de bebé LATCH en asientos traseros	●	●
Asistente de partida en pendiente (HLA)	●	●
Control de tracción (TCS)	●	●
Control electrónico de estabilidad (ESP)	●	●
Alarma perimetral	●	●
Auto Hold	●	●
Asistente Ford Co-Pilot 360™		
Sistema de información de punto ciego (BLIS*)	●	●
Sistema de alerta de tráfico cruzado	●	●
Sensores de estacionamiento traseros	●	●
Sensores de estacionamiento delanteros		●
Cámara 360 grados		●
Control de velocidad crucero	●	
Control de velocidad crucero adaptativo		●
Control automático de luces	●	●
Asistente de pre-colisión y frenado automático de emergencia		●
Sistema de mantenimiento de carril con función de centrado		●

● : Disponible de serie - : No disponible

*Especificaciones sujetas a cambio sin previo aviso. Las imágenes son de referencia y algunas especificaciones pueden variar frente a la versión comercializada en Colombia. Para más información ingresa a ford.com.co. Ford Colombia informa a todos los usuarios de esta página, que la información contenida en ella y en sus distintos sitios es de carácter informativo y referencial. La información contenida en la misma no debe ser tomada en ningún momento como oferta susceptible de ser aceptada por terceras personas para los efectos de los artículos 845 y siguientes del Código de Comercio (o las normas que las reemplacen o sustituyan) ni como fuente de obligaciones para Ford Colombia y/o sus socios de negocios en todas las secciones o sitios. En caso de requerir información precisa con respecto a alguno de los productos o servicios a que se refiere esta página, será necesario que el usuario contacte directamente a uno de nuestros concesionarios autorizados o a la línea de atención Ford, donde le brindarán la asistencia requerida. Las imágenes y características explicadas en este documento corresponden a la Nueva Ford Territory™ Completamente Híbrida, modelo 2026. Versión válida desde su fecha de publicación: Marzo 2026.

EPIA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
5.839.888.000,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101600	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
2	24101600	OTE 2: MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
3	25101500	LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC	16,00	UN	0,00	364.993.000,00	5.839.888.000,00
4	25101600	LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
5	25111600	LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNFORMADA	2,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

☑ Yes ☐ No

1.3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados? Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

☑ Yes ☐ No

1.4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

☑ Yes ☐ No

Bogotá D.C., 10 de Abril de 2026

Señores
POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

ASUNTO: **COTIZACIÓN NUEVA CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC**

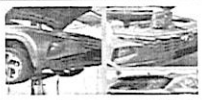
Respetados señores,

Me permito presentar para su consideración la cotización correspondiente al suministro de vehículos **CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC**, conforme a las especificaciones técnicas establecidas por la Policía Nacional de Colombia.

EPIA S.A.S., concesionario autorizado de la marca **HYUNDAI,** cuenta con una amplia trayectoria y experiencia en el diseño, adecuación, transformación y comercialización de vehículos especiales para la Policía Nacional de Colombia, lo que nos posiciona como un aliado confiable para este tipo de proyectos.

Como empresa colombiana líder en soluciones móviles especiales institucionales, con una sólida capacidad técnica, financiera y operativa, EPIA se compromete a proveer **CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC** los cuales están especialmente adaptados para cubrir las necesidades del servicio policial, brindando la mayor potencia y rendimiento en su categoría.



DESCRIPCION		CANTIDAD	VALOR UNITARIO	%	IVA	%	IMPO CONSUMO	TOTAL
	VEHICULO HIBRIDO TIPO SUV - 4X4. **HYUNDAI TUCSON XL HEV LIMITED 4X4**	1	$ 169.017.699	5%	$ 8.450.885	8%	$ 13.521.416	$ 190.990.000
 	**TRANSFORMACION DEL VEHICULO** ANEXO 1. CAMIONETA TIPO SUV PARA LA CONDUCCION, CUSTODIA Y COMPARECENCIA DE PERSONAS CAPTURADAS POR ORDEN JUDICIAL, EN FLAGRANCIA, Y LA ATENCIÓN DE COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA CONVIVENCIA.	1	$ 129.700.000	19%	$ 24.643.000	0%	$ -	$ 154.343.000
	**MANTENIMIENTO** 50.000 Kilometros o. 2 años	1	$ 12.000.000	19%	$ 2.280.000	0%	$ -	$ 14.280.000
	**TRASLADO NACIONAL POR CARRETRA**	1	$ 2.000.000	19%	$ 380.000	0%	$ -	$ 2.380.000
	**MATRICULA Y SOAT**	1	$ 3.000.000	0%	$ -	0%	$ -	$ 3.000.000
					VALOR TOTAL CON IMPUESTOS			$ 364.993.000

VALOR UNITARIO: ($364.993.00) TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL PESOS MONEDA CORRIENTE.

VALOR TOTAL POR 16 UNIDADES: ($5.839.887.998) CINCO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE.

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 90 DÍAS posteriores a la fecha de radicación del proyecto

TIEMPO DE ENTREGA
El tiempo estimado de entrega es de 120 días a partir de la confirmación del pedido.

CONDICIONES ADICIONALES

La garantía incluye las transformaciones realizadas en el vehículo.
El traslado de los vehículos hasta la ciudad de entrega está incluido en la cotización.

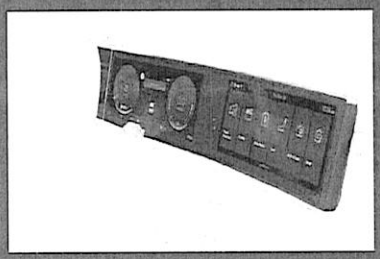
Nuestra compañía EPIA S.A.S., con más de 20 años de experiencia en la transformación de vehículos especiales para la Policía Nacional de Colombia, se encuentra a su disposición para cualquier duda o aclaración adicional.

Agradecemos su atención y esperamos poder colaborar con ustedes en el desarrollo de este importante proyecto.

Cordialmente,

JHON FREDY EPIA MAYOR
Representante legal EPIA S.A.S NIT: 830.096.621-7
licitaciones@epialtda.com.co 3046671935


TUCSON XL
Híbrida
TUCSON Híbrida
www.hyundai.com.co
*Imágen de referencia
HYUNDAI

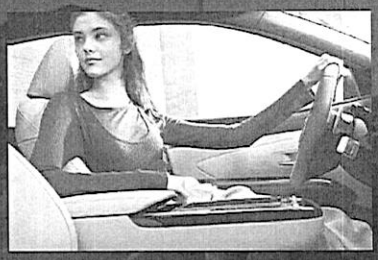


Diseño que inspira y conforta:

Gracias a su pantalla de 12,3" y a una suite completa de conectividad, ofrece no solo mayor tranquilidad al conductor, sino también un diseño que invita a la comodidad y al confort.

Máxima comodidad:

Gracias a su llave inteligente, puedes acceder y encender el vehículo sin necesidad de manipular la llave.





Todos los integrantes cuentan:

Nos preocupamos por toda la familia, incluidos nuestros amigos de cuatro patas. Con la alerta de ocupante trasero, nos aseguramos de que ningún miembro quede olvidado, ni siquiera nuestros peluditos. Con Hyundai, cada viaje es más seguro y tranquilo para todos.

Compromiso y confianza a largo plazo:

En Hyundai entendemos la importancia de la fiabilidad y el respaldo continuo. Por eso, ofrecemos una garantía líder en la industria de 7 años o 140.000 km para la TUCSON. Queremos que cada cliente sienta que tomó la mejor decisión al elegirnos.



www.hyundai.com.co

Especificaciones Técnicas

Motor / Desempeño	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Potencia combinada (hp)	231		
Torque combinado (N.m)	367		
Motor a gasolina			
Tipo de motor	Smartstream G1.6 T-Gdi HEV		
Cilindraje (cm^3)	1.598		
Número de cilindros	4 (en línea)		
Tipo de aspiración	Turboalimentado		
Potencia máxima (hp / rpm)	177 / 5.500		
Torque máximo (N.m / rpm)	264 / ~ 1700		
Motor eléctrico			
Potencia máxima (kW)	47.7		
Torque máximo (N.m / rpm)	264 ~ 1700		
Batería	Iones de litio		
Capacidad (kWh)	1.49kWh		
Voltaje (V)	270		

Transmisión y tracción		Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Caja de velocidades		Automática de 6 velocidades + reversa		
Relación de velocidades	1a	4,639		
	2a	2,826		
	3a	1,841		
	4a	1,386		
	5a	1,000		
	6a	0,772		
	Reversa	3,385		
Relación final		3,32		
Tracción		4x2		4x4 On demand

Dimensiones y capacidades	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Longitud total (mm) / ancho total (mm) / altura total (mm)	4.640 /1.865 /1.665		
Altura al suelo (mm)	181		
Distancia entre ejes (mm)	2.755		
Peso vacío (kg)	1.623		1.683
Capacidad del baúl (L)	582		
Capacidad del tanque de combustible (galones)	13,7		

Frenos y suspensión	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Frenos delanteros / traseros	De Disco		
Suspensión delantera	MacPherson		
Suspensión trasera	Multi-link		

Rines y llantas	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Rines	18" en aluminio bitono	De 19" en aleación bitono	
Llantas	235/60 R18	235/55 R19	

Hyundai se reserva el derecho de cambiar cualquier especificacion y/o equipamiento sin previo aviso.

Equipamiento

Seguridad activa	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
MDPS (Dirección electroasistida)		✓	
TPMS (Monitoreo de presión de llantas)		✓	
ABS (Sistema antibloqueo de frenos)		✓	
ESC (Control electrónico de estabilidad)		✓	
HAC (Asistente de ascenso en pendientes)		✓	
DBC (Asistente de descenso en pendientes)		✓	
TSA (Asistente de estabilización de trailer)		✓	
MCB (Freno multicolisión)		✓	
Modos de manejo		Sí: Eco, Sport, Snow	
Asistente de limitador de velocidad		✓	
Sensores de parqueo	Delanteros y traseros	Delanteros, traseros y laterales	
Cámara de reversa con guía dinámica		✓	
SVM (Cámara 360°)	-		✓

Hyundai SmartSense	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Control crucero adaptativo con función Stop & Go (SCC)		✓	
BCA (Asistente de colisión de punto ciego trasero)		✓	
LKA (Asistente de mantenimiento de carril)		✓	
FCA (Asistente de colisión frontal)		✓	
LFA (Asistente de seguimiento de carril)		✓	
PCA (Asistente prevención colisiones en estacionamiento)	-		✓
BVM (Monitor de punto ciego)	-		✓

Seguridad pasiva	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Bolsas de aire (Airbags)	6: 2 Frontales (conductor + pasajero delantero) + 2 Laterales tórax y 2 tipo cortina		
Cinturón de seguridad conductor y copiloto	ELR (bloqueo retráctil de emergencia) de 3 puntos + ajuste de altura + sensor y alarma de uso		
Cinturones de seguridad traseros laterales	ELR (bloqueo retráctil de emergencia) de 3 puntos		
Cinturón de seguridad trasero central	3 puntos		
Apoyacabezas delanteros ajustables en altura	Conductor + pasajero		
Apoyacabezas traseros ajustables en altura	2 laterales + 1 central		
Sistema ISOFIX (Anclaje para sillas de bebé)	Si (asientos laterales traseros)		
Seguro para niños en las puertas traseras	Si (Manual)		

Equipamiento exterior	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Techo panorámico		✓	
Rieles de techo para portaequipaje		✓	
Manijas exteriores de las puertas	Color de la carrocería		
Espejos exteriores con ajuste eléctrico	Sí, abatibles electricamente y con direccionales incorporadas		
Espejos exteriores	Color de la carrocería		
Sensor de lluvia		✓	

Hyundai se reserva el derecho de cambiar cualquier especificacion y/o equipamiento sin previo aviso.

Equipamiento

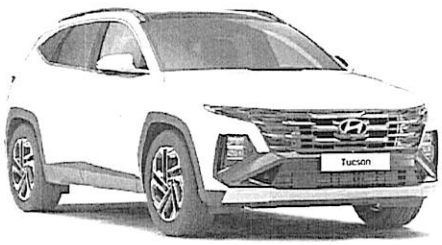
Luces	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Luces delanteras	LED MFR		
DRL (Luces de circulación diurna)	✓ (Tipo LED)		
Luces traseras	✓ Combinación LED		
Spoiler trasero con HSML	✓ (Tipo LED)		
Sensor automático de encendido de luces	✓		

Equipamiento interior	Tucson XL HEV Premium 4x2	Tucson XL HEV Limited 4X2	Tucson XL HEV Limited 4X4
Tablero de instrumentos	Pantalla Supervision 4" LCD TFT+ Reóstato	Pantalla Supervision 12,3" LCD TFT+ Reóstato	
Sistema de audio y video	Radio con pantalla táctil de 12,3" + Bluetooth + CarPlay & Android auto		
	Control de mandos al volante + Bluetooth con reconocimiento de voz		
	6 parlantes (2 en las puertas delanteras, 2 en las puertas traseras y 2 tweeter)	8 Parlantes (2 puertas delanteras, 2 puertas traseras + 2 tweeter pilar A + tweeter y parlante frontal + Subwoofer trasero)	
	-	Sonido alta definición BOSE®	
Bloqueo central	Control en la puerta del conductor y en la llave		
Computador a bordo	✓		
Conector convencional de 12v	Si (Consola central)		
Cargador inalámbrico para celular	✓		
Puerto USB de carga	x2 Tipo C (consola central)	x2 Tipo C (parte trasera de la consola central)	
Botón de encendido y apertura con llave inteligente	✓		
Inmovilizador	✓		
Cambios de velocidades en el volante	Si con levas		
Vidrios de las puertas (Delanteros y traseros)	Eléctricos		
Vidrios con función de un toque de bajada	Delanteros y traseros		
Espejo retrovisor	Día/Noche	Electrocrómico	
Consola central delantera con descansabrazos	✓		
Aire acondicionado automático	Si, Dual		
Freno de emergencia eléctrico	Si, con función de Autohold		
Asientos (conductor)	Con ajuste eléctrico y soporte lumbar		
Asiento (pasajero delantero)	Con ajuste manual		
Asientos (segunda fila)	60 : 40		
Volante en cuero	✓		
Material asientos	Cuero		
Posición del volante	Ajuste manual en altura y profundidad		
Espejos de vanidad	Con cubierta deslizable + iluminación (piloto + copiloto)		
Luz para lectura de mapas + luz de salón (LED)°	LED		
Luz en el baúl	LED		
Apertura y cierre eléctrico de la puerta del baúl	✓		

Hyundai se reserva el derecho de cambiar cualquier especificacion y/o equipamiento sin previo aviso.

Colores

BLANCO SERENO



PLATA DIAMANTE



GRIS ASTRAL



AZUL OCEÁNICO



GRIS ECO PERLADO





- Datos tomados de pruebas realizadas sobre el nivel del mar.

- Cada foto publicada en esta ficha técnica es escogida del catálogo de producto desarrollado por Hyundai Motor Company Internacional (HMC) el cual debe ser tomada sólo como referencia. El vehículo aquí expuesto hace referencia a la versión full existente en diferentes mercados, el cual podrá tener variaciones locales en versiones, características y colores de acuerdo con las estandarizaciones y necesidades de cada país. Hyundai Colombia S.A.S se reserva el derecho de efectuar cualquier modificación con respecto a especificaciones, colores y equipamiento mencionadas en esta ficha técnica, así como descontinuar la importación o producción de un modelo determinado. Los colores de los vehículos entregados podría diferir de los que figuran en esta ficha técnica.

- Las versiones, características y equipamiento detalladas en el cuadro de descripción aquí mostradas, corresponden a las importadas y comercializadas en Colombia por Hyundai Colombia S.A.S y sus concesionarios autorizados. Sujeto a disponibilidad de inventario. Nota: Toda la información está sujeta a cambios sin previo aviso, válida a la fecha de impresión de esta ficha técnica. Fecha de impresión septiembre de 2025.

- Las fotos pueden tener accesorios de versiones que no aplican para Colombia.

-La garantía aplica para vehículos particulares, unidades facturadas a partir de enero 2025 en la red oficial de concesionarios Hyundai Colombia S.A.S, y está sujeta al mantenimiento en las respectivas talleres de la red. La garantía está condicionada al cumplimiento de las políticas y protocolos de mantenimiento sugeridas por el fabricante, incluyendo los mantenimientos periódicos programados, detallados en el manual del usuario. Las piezas reemplazables en los mantenimientos preventivos, los aceites, refrigerantes, material de desgaste, partes eléctricas, accesorios, radios, pintura, aire acondicionado y partes de mantenimiento están limitadas y se encuentran detalladas en la libreta de garantía que se entrega al usuario. Mayor información en: hyundaicolombia.co, fecha de emisión septiembre de 2025.

Hyundai SmartSence - ADAS

* Los Sistemas Avanzados de Asistencia al Conductor (ADAS) están diseñadas para proporcionar asistencia en el manejo de un vehículo, los conductores deben conducir con precaución en todo momento.
* Es posible que las asistencias no funcionen de manera adecuada dependiendo del entorno y de las condiciones de manejo. Además, la función puede operar con restricciones según la regulación relacionada con la certificación del sistema avanzada de asistencia al conductor. Consulte el manual de propietario para obtener más detalles.
* Las especificaciones anteriores se aplican de forma diferente en función de la versión, el tren motriz y las especificaciones seleccionadas directamente por el comprador del vehículo en consideración al precio y preferencia.

SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS UN R13H

CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD UN R140

ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL ISO 15622

SISTEMA DE FIJACIÓN INFANTIL ISOFIX

SISTEMA DE BOLSAS DE AIRE O AIRBAGS (6)

7 AÑOS 140.000 km de Garantía*

CASANOVA SA

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

4.092.473.600,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	24101600	LOTE 1: MONTACARGAS PARA CARGA DE 3 A 3.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
2	24101600	OTE 2: MONTACARGAS ELECTRICO PARA CARGA DE 1.5 TONELADAS	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
3	25101500	LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC	16,00	UN	0,00	255.779.600,00	4.092.473.600,00
4	25101600	LOTE 4: GRUA CAMA BAJA NO UNIFORMADA	1,00	UN	0,00	0,00	0,00
5	25111600	LOTE 5: EMBARCACION MENOR PARA 12 PASAJEROS UNFORMADA	2,00	UN	0,00	0,00	0,00

1.2 Tiene disponibilidad del tipo de vehículo adquirir?

☑ Yes ☐ No

1.3 Realizó el cargue de las fichas técnicas de los vehículos ofertados?

Esta pregunta requiere anexar documentos (Anexar pdf con los documentos requeridos)

☑ Yes ☐ No

1.4 Realizó la cotización teniendo en cuenta el mantenimiento posventa?

☑ Yes ☐ No

Bogotá, 10 de abril de 2026

Señores
Dirección logística y financiera Policía Nacional
Ciudad

REFERENCIA: COTIZACIÓN LOTE 3: CAMIONETA SUV HIBRIDA UNIFORMADA PARA CCCPC
PROCESO: PN-DILOF-GUMOV-010-2026.

Respetados señores:

En atención a los requerimientos establecidos dentro del evento de cotización del proceso de la referencia, nos permitimos presentar a continuación la cotización estimada correspondiente al Lote No. 3, que contempla el suministro de dieciséis (16) camionetas SUV híbridas uniformadas, conforme a las especificaciones técnicas solicitadas.
A continuación, se presenta el resumen de costos, discriminado por concepto:

RESUMEN COSTOS			
Descripción	**Precio unitario**	**Cantidad**	**Precio total**
Renault Koleos Espirit Alpine	$ 181.000.000	16	$ 2.896.000.000
Accesorios y/o adecuaciones	$ 62.308.000	16	$ 996.928.000
Mantenimiento preventivo 50.000 km o dos (2) años	$ 7.500.000	16	$ 120.000.000
Matricula (Registro inicial)	$ 525.000	16	$ 8.400.000
SOAT (12 meses)	$ 946.600	16	$ 15.145.600
Transporte al lugar de entrega	$ 3.500.000	16	$ 56.000.000
TOTAL			**$ 4.092.473.600**

Agradecemos la atención prestada a la presente cotización y quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional, aclaración o información complementaria que sea necesaria dentro del desarrollo del proceso.

Cordialmente,

EQUIPO DE LICITACIONES
CASATORO SA BIC



01. acabados interiores

02. versiones

03. motorización

04. equipamiento

Las imágenes que se encuentran en este catálogo son de referencia. Las versiones comercializadas en Colombia pueden variar en diseños, accesorios y acabados.

Imágenes, características mencionadas e íconos de seguridad corresponden únicamente a la versión Renault Koleos E-Tech esprit Alpine modelo 2026. La seguridad activa y pasiva del vehículo pueden variar según su versión.

SISTEMA ANTIBLOQUEO DE FRENOS | CONTROL ELECTRÓNICO DE ESTABILIDAD | ALERTA DE COLISIÓN FRONTAL | FRENADO AUTÓNOMO DE EMERGENCIA | SISTEMA DE SUJECIÓN INFANTIL ISOFIX | AIRBAGS (7)

01. acabados interiores



techno



esprit Alpine full hybrid E-Tech

02. versiones

techno

seguridad
- 7 airbags
- sensor de lluvia

sistemas avanzados de asistencia al conductor
- cámara de visión 360°
- asistente de estacionamiento delanteros, traseros y laterales
- asistente de arranque en pendiente
- chasis transparente clearview
- asistencia de maniobras evasivas
- alerta de punto ciego
- alerta de colisión frontal
- luces altas/bajas automáticas
- control de descenso en pendiente
- control de crucero adaptativo inteligente
- asistencia activa al conductor con cambio de carril automático
- frenado atónomo de emergencia
- alerta de cambio de carril
- alerta de salida segura del ocupante
- alerta de colisión trasera
- frenado de tráfico cruzado trasero
- monitor de presión de neumáticos

diseño
- tapicería en tela negra y textil refinado
- llantas de aluminio de corte diamante de 19"
- rieles de techo negros brillantes
- antena tipo aleta de tiburón negro brillante
- espejos laterales negros brillantes
- faros delanteros LED Pure Vision
- franja de luces traseras LED

multimedia
- sistema de audio, 8 altavoces
- sistema de actualización de software automático (actualizaciones de firmware inalámbricas FOTA)(1)
- pantalla panorámica openR con 3 display de 12,3"
- replicación inalámbrica de smartphone, compatible con Android Auto™ y Apple CarPlay™*

experiencia a bordo
- aire acondicionado automático de 3 zonas con filtro PM2.5 + carbón activado
- techo corredizo eléctrico panorámico
- llave digital
- 6 modos de conducción (Confort, ECO, Sport, AI, Nieve, 4X4)
- asiento del conductor eléctrico, ajustable en 6 posiciones con memoria
- asiento del pasajero eléctrico, ajustable en 6 posiciones
- freno de mano eléctrico con función autohold
- 2 enchufes USB delanteros tipo C/A
- asientos delanteros calefactables y ventilados
- aplicación My Koleos
- toma de corriente de 12V en la fila delantera y en el maletero
- volante calefactable

esprit Alpine full hybrid E-Tech (Techno +)

diseño
- volante calefactable TEP
- tapicería en gamuza suave premium con logotipo Alpine
- detalles exteriores en azul brillante (parrilla, laterales y puertas)
- insignia lateral con logo Alpine y firma "esprit Alpine"
- rines de 20" aluminio negro diamantado

experiencia a bordo
- 5 modos de conducción (Confort, ECO, Sport, AI, Nieve)
- iluminación ambiental panel de puertas personalizable
- asiento del conductor eléctrico, 8 posiciones con ajuste lumbar y memoria
- sistema de sonido Bose® con 10 altavoces y cancelación activa de ruido
- head-up display con realidad aumentada (HUD)

(1) disponible a través de la conexión a una red wi fi
*Android Auto™ es una marca registrada de Google Inc. Apple CarPlay™ es una marca registrada de Apple Inc.

03. motorización

	techno	esprit Alpine E-Tech
combustible	gasolina	gasolina + full hybrid
potencia máxima motor combustión	175 kW (235 hp) @ 5,500 rpm	106 kW (142 hp) @5,500 rpm
potencia máxima motor eléctrico	-	100 kW (134 hp) @ 3,600 ~ 4,000 rpm
torque máximo motor combustión	350 n.m @ 1,800 ~ 4,500	226 n.m at 2,500 ~ 4,500 rpm
torque máximo motor eléctrico	-	320 n.m at 0 ~ 2,800 rpm
transmisión	automática de 8 velocidades	DHT - transmisión híbrida dedicada
tipo de motor	inyección turbo directa	full hybrid E-Tech
capacidad motor (cm^3)	1,969 - Turbo	1,499 - turbo
número de cilindros / válvulas	4	
tracción	4WD	FWD
velocidad máxima (km/h)	180	
batería		
tipo	-	inoes-litio
voltaje (V)	-	316
capacidad (kWh)	-	1,64
dimensiones		
longitud (mm)	4780	
ancho con / sin espejos (mm)	2146 / 1880	
alto (mm)	1680	
distancia entre ejes (mm)	2820	
llantas	19" 235/50 R19	20" 245/45 R20
volúmenes y pesos		
tanque de gasolina (L)	62	55
peso en orden de marcha (kg)	1804	1817
peso bruto vehicular (kg)	2262	2275
espacio baúl (L)	650[1]	592[1]

(1) capacidad de baúl calculada incluyendo espacio adicional bajo el piso del baúl

04. equipamiento

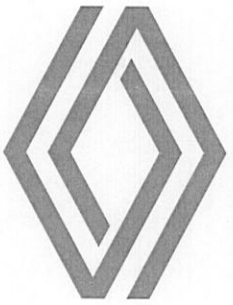
	techno	esprit Alpine E-Tech
seguridad		
7 airbags	▪	▪
cinturones con pretensores delanteros	▪	▪
sensor de lluvia	▪	▪
control electrónico de estabilidad (ESC)	▪	▪
head-up display con realidad aumentada (HUD)	-	▪
sistemas avanzados de asistencia a la conducción (ADAS)		
limitador de velocidad	▪	▪
control de crucero adaptativo inteligente (iACC)	▪	▪
asistencia de conducción activa con cambio automático de carril	▪	▪
alerta de distancia (DW)	▪	▪
asistencia de arranque en pendiente (HSA)	▪	▪
control de descenso en pendientes (HDC)	▪	▪
cámara de visión 360°	▪	▪
asistencia de estacionamiento delantero y trasero	▪	▪
asistencia de estacionamiento latera	▪	▪
chasis transparente clearview	▪	▪
estacionamiento 100% automático (APA)	▪	▪
alerta de punto ciego (BSW)	▪	▪
frenado autónomo de emergencia (AEB)	▪	▪
frenado de emergencia autónomo con función de cruce en intersecciones	▪	▪
alerta de colisión frontal (FCW)	▪	▪
detección frontal con asistencia de mantenimiento en carril	▪	▪
alerta de tráfico cruzado frontal (FCTA)	▪	▪
alerta de colisión trasera (RCW)	▪	▪
frenado autónomo de emergencia trasero (R-AEB)	▪	▪
detección trasera con asistencia de mantenimiento en carril (R-LKA)	▪	▪
alerta de tráfico cruzado trasero (RCTA)	▪	▪
frenado de tráfico cruzado trasero (RCTB)	▪	▪
alerta de colisión múltiple	▪	▪
asistencia para maniobras evasivas (ESA)	▪	▪
alerta de salida de carril (LDW)	▪	▪
asistencia de mantenimiento de carril (LKA)	▪	▪
alerta de salida segura para ocupantes (SEA)	▪	▪
luces altas/bajas automáticas (AHB)	▪	▪
monitor de presión de neumáticos (TPMS)	▪	▪
multimedia		
altavoces	8	10
sistema de sonido Bose® con cancelación activa de ruido	-	▪
clúster de instrumentos de 12,3"	▪	▪
pantalla central de 12,3"	▪	▪
pantalla para el pasajero de 12,3" con funciones de entretenimiento	▪	▪
replicación inalámbrica de smartphone compatible con Android Auto™ y Apple CarPlay™*	▪	▪
experiencia a bordo		
sistema de calidad del aire	▪	▪
aire acondicionado automático de 3 zonas con filtro PM2.5 + carbón activado	▪	▪
modos de manejo (Confort, ECO, Sport, AI, Nieve)	-	▪
modos de manejo (Confort, ECO, Sport, AI, Nieve, 4X4)	▪	-
asiento del conductor eléctrico, 6 posiciones con memoria	▪	-
asiento del conductor eléctrico, 8 posiciones con ajuste lumbar y memoria	-	▪
asiento del pasajero eléctrico, 6 posiciones	▪	▪
techo corredizo eléctrico panorámico	▪	▪
freno de mano eléctrico con función autohold	▪	▪
asientos delanteros calefactables	▪	▪
llave inteligente, con acceso manos libres	▪	▪
asientos delanteros ventilados	▪	▪
asientos traseros calefactables	▪	▪
asientos traseros reclinables y abatibles 60/40	▪	▪
2 puertos USB frontales tipo C/A	▪	▪
2 puertos USB traseros tipo C	▪	▪
cargador inalámbrico para smartphone	▪	▪
iluminación ambiental panel de puertas personalizable	-	▪
My Koleos app	▪	▪
selector de cambios electrónico (Shift by Wire, SBW)	▪	▪
puerta de baúl con apertura eléctrica	▪	▪
toma de corriente de 12V en la fila delantera y en el baúl	▪	▪

04. equipamiento

	techno	esprit Alpine
diseño		
volante calefactable TEP	▪	▪
tapicería en gamuza suave premium con logotipo Alpine	-	▪
espejo retrovisor sin marco	▪	▪
detalles exteriores en azul brillante (parrilla, laterales y puertas)	-	▪
insignia lateral con logo Alpine y firma "esprit Alpine"	-	▪
espejos laterales en negro brillante	▪	▪
faros LED Pure Vision	▪	▪
franja trasera de luces LED	▪	▪
carrocería bitono con techo negro	▪	▪
barras de techo en negro brillante	▪	▪
antena tipo aleta de tiburón en negro brillante	▪	▪
rines de 19" aluminio diamantado	▪	-
rines de 20" aluminio negro diamantado	-	▪

▪: de serie -: no disponible.

* Android Auto™ es una marca registrada de Google LLC. Apple CarPlay™ es una marca registrada de Apple Inc.



Las imágenes que se encuentran en este catálogo son de referencia. Las versiones comercializadas en Colombia pueden variar en diseños, accesorios y acabados.
Se ha hecho todo lo posible para que el contenido del presente libro técnico sea exacto y esté actualizado en la fecha de divulgación. Este documento se ha elaborado a partir de preseries o prototipos. De acuerdo con su política de mejora continua de los productos, Renault se reserva el derecho a realizar en cualquier momento modificaciones de las especificaciones y de los vehículos y accesorios descritos y representados. Estas modificaciones se notifican a los concesionarios Renault lo antes posible. Según los países de comercialización, las versiones pueden ser distintas y algunos equipamientos pueden no estar disponibles (de serie, como opción o como accesorio). Consulta en tu concesionario local para recibir la información más reciente. Dados los límites propios del soporte, los colores reproducidos en este documento pueden diferir ligeramente de los colores reales de la pintura o los materiales de guarnecido interior. Todos los derechos reservados. Queda prohibida la reproducción en cualquier formato y por cualquier medio de la totalidad o una parte del presente documento técnico sin la autorización previa por escrito de Renault.

Publicis – créditos de fotografía: S. Staub, © Renault Marketing 3D-Commerce – septiembre de 2023.
Renault s.a.s., sociedad por acciones simplificada con capital de 533 941 113,00 € / 122-122 bis avenue du Général Leclerc 92100 Boulogne-Billancourt Cedex – Registro mercantil de Nanterre B 780 129 987 / tel.: 0806 00 20 20.

Imágenes, características mencionadas o íconos de seguridad corresponden únicamente a la versión Renault Koleos E-Tech esprit Alpine modelo 2026.
La seguridad activa y pasiva del vehículo pueden variar según su versión.

